



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y AFECTACIÓN
AL GRUPO FAMILIAR DE LA VÍCTIMA EN LA
CIUDAD DE JULIACA 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. RUBEN PARICAHUA RAMOS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2024




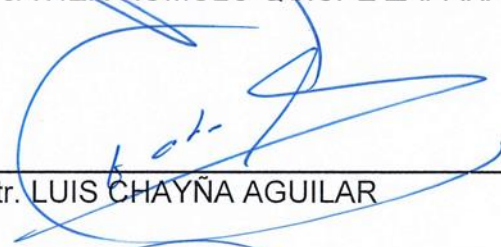
UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y AFECTACIÓN
AL GRUPO FAMILIAR DE LA VÍCTIMA EN LA
CIUDAD DE JULIACA 2024


TESIS PRESENTADA POR:
Bach. RUBEN PARICAHUA RAMOS

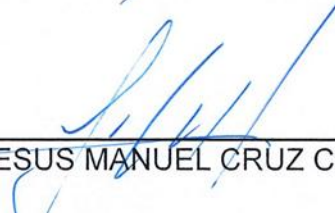
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE : 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO : 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

SEGUNDO MIEMBRO : 
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

ASESOR DE TESIS : 
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 1078-2024-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 12 de diciembre de 2024.

Vistos: El expediente, **2024-14823** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. RUBEN PARICAHUA RAMOS**, quien solicita fecha para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y AFECTACIÓN AL GRUPO FAMILIAR DE LA VÍCTIMA EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y, estando a los dictámenes presentados por los miembros del jurado en el que aprueban el borrador de tesis, el Decano de la facultad, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley universitaria 30220, y el Estatuto de la UANCV.

RESUELVE:

Primero.- El jurado declara **APTO** por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. RUBEN PARICAHUA RAMOS**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **viernes, 20 de Diciembre de 2024 a las 2:00:00 PM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. **JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**
Primer miembro : Mgtr. **LUIS CHAYÑA AGUILAR**
Segundo miembro : Dr. **FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO**

ASESOR:

Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.





RESOLUCIÓN N° 600-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 23 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-13010** de fecha **16 de septiembre de 2024**, del **Bach. RUBEN PARICAHUA RAMOS**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. RUBEN PARICAHUA RAMOS**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y AFECTACIÓN AL GRUPO FAMILIAR DE LA VÍCTIMA EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y AFECTACIÓN AL GRUPO FAMILIAR DE LA VÍCTIMA EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024**, presentado por el (la) **Bach. RUBEN PARICAHUA RAMOS**, para optar el Título Profesional de Abogado(a), en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al **Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
DECANO
FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS



Dr. Rody Chalko Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FCJP/UANCV



RESOLUCIÓN N° 195-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 12 de abril de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-3063** de fecha **11 de abril de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. RUBEN PARICAHUA RAMOS**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y AFECTACIÓN AL GRUPO FAMILIAR DE LA VICTIMA EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro la propuesta del ASESOR Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y AFECTACIÓN AL GRUPO FAMILIAR DE LA VICTIMA EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024**, presentado por el (la) **Bach. RUBEN PARICAHUA RAMOS**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. **JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
DECANO
Dr. JAVIER ROMULO QUISEP ZAPANA
DECANO
FAC Cs JURIDICAS Y POLITICAS


Dr. Fredy Chirco Vargas
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

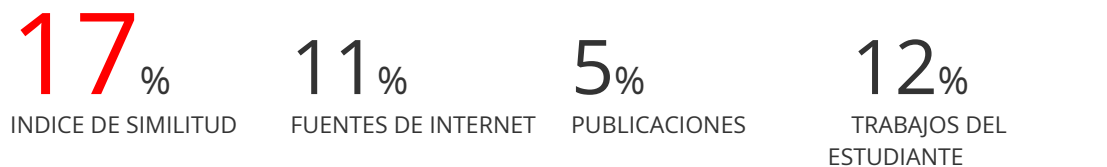
DECANATURA FCJP, INTERESADO.

ARCH. FCJIV/UCV.



2024

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS


1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	10%
2	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
5	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1%
6	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.uprit.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Ecuador - PUCE Trabajo del estudiante	<1%
9	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	<1%
10	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1%
11	repositorio.unsaac.edu.pe	



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y AFECTACIÓN AL GRUPO FAMILIAR DE LA VÍCTIMA EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	RUBEN PARICAHUA RAMOS
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76239963
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-4311-9741
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7922-5098
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0007-9829-1721



Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0655-8198
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: CIUDAD DE JULIACA País: PERÚ Departamento: PUNO Provincia: SAN ROMÁN Distrito: JULIACA Coordenadas. Latitud: -15.50065 Longitud: -70.13315 https://maps.app.goo.gl/Nf95gwUqha57mBs16</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	ABRIL 2024 – DICIEMBRE 2024
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02





DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo RUBEN PARICAHUA RAMOS, identificado con DNI Nro. 76239963 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional**
- Programa de Segunda Especialidad,**
- Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la **Tesis** o **Trabajo de Investigación**, **Trabajo Académico** denominada:

“ ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y AFECTACIÓN AL GRUPO FAMILIAR DE LA VÍCTIMA EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024 ”

Asesorado por: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

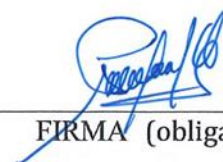
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 11 de Julio del 2025


FIRMA (ASESOR)


FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A Dios, que es mi protector y guía en mi labor cotidiana, a mis padres y toda mi familia que han dado todo para que llegue a superarme.



AGRADECIMIENTO

Agradezco a los do0centes de la Facultad de Derecho, quienes han dado todo para enriquecer mis conocimientos profesionales.



ÍNDICE

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE	iii
INDICE DE TABLAS	vi
INDICE DE FIGURAS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	xi

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.- Exposición del planteamiento del problema	1
1.2.- Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3.- Justificación de la investigación	3
1.4.- Objetivos de la investigación.....	5
1.4.1. Objetivo general	5
1.4.2. Objetivos específicos.....	5
1.5.- Hipótesis y variables de la investigación	5
1.5.2.- Hipótesis específicas.....	6
1.6.- Variables	6
1.6.1.- Variable 1	6
1.6.2.- Variable 2	6
1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	7



CAPÍTULO II

MARCO TERÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. ANTECEDENTES 8

2.1.1. Internacionales 8

2.1.2. Nacional 10

2.1.3. Regional 11

2.2. Bases teóricas 12

2.2.1.- Delito de feminicidio 12

2.2.2.- Violencia familiar 13

2.2.5.- Coacción, hostigamiento o acoso sexual 17

2.2.6.- Abuso de poder 18

2.2.7.- Otras formas de discriminación contra la mujer 19

2.2.8.- Afectación al grupo familiar 20

2.2.9.- Sentido de culpabilidad 22

2.2.10.- Repercusiones en los estudios o trabajo 23

2.3.- MARCO CONCEPTUAL 23

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.- Enfoque de la investigación 25

3.2.- Diseño de la investigación 25

3.3.- Métodos aplicables a la investigación 25

3.4.- Nivel de la investigación 26

3.5.- Tiempo de la investigación 26

3.6.- Población y muestra 26

3.7.- Técnicas e instrumentos 27



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.- Estudio de los datos recabados 28

4.2.- Estructura de la obtención de los resultados..... 29

4.3.- Tabulación y codificación de los resultados 29

4.4.- Interpretación d ellos resultados 29

DISCUSIÓN 56

CONCLUSIONES..... 58

RECOMENDACIONES 59

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 60

ANEXOS 64

ANEXO 1..... 65

ANEXO 2..... 68



INDICE DE TABLAS

Tabla 1	¿Es indispensable que toda persona tenga en consideración el respeto de los derechos fundamentales?.....	30
Tabla 2	¿Es derecho a la vida lo primero que se debe respetar, siendo inclusive de primer orden, por lo que quién afecta la vida debe ser sancionado drásticamente?.....	32
Tabla 3	¿Existe motivos suficientes que un varón quite la vida a una mujer, aunque haya cometido el peor error de su vida o justifique el feminicidio?	34
Tabla 4	¿Es posible afirmar que el delito de feminicidio afecta notablemente al desarrollo del grupo familiar, por haber quitado la vida a la madre de los hijos habidos?.....	36
Tabla 5	¿Produce cambios psicológicos la pérdida de la madre de hijos dejados en abandono, porque el agresor está detenido con prisión preventiva?.....	38
Tabla 6	¿Es posible identificar la relación existente entre el delito de feminicidio y los actos de hostigamiento, coacción y abuso sexual en contra de la mujer, quién ha sido asesinada?	40
Tabla 7	¿Causa graves daños psicológicos a los integrantes del grupo familiar, por la pérdida del ser más querido para los hijos, como es su madre?.....	42
Tabla 8	¿Puede llevarlos a la extrema pobreza a los hijos que han perdido a su madre por delito de feminicidio, cometido por su padre?	44



Tabla 9	¿Quedan en abandono total los hijos que han perdido a su madre y que su padre se encuentra en un establecimiento penal cumpliendo la condena?.....	46
Tabla 10	¿La afectación al grupo familiar se produce como consecuencia de celos enfermizos que ha producido el feminicidio?	48
Tabla 11	¿Es posible que el delito de feminicidio se produce como consecuencia de infidelidad entre pareja, lo cual afecta al grupo familiar?.....	50
Tabla 12	¿Es posible que el feminicidio se produce como consecuencia de falta de medios económicos, para solventar las mínimas necesidades de la familia?	52
Tabla 13	¿Demuestran arrepentimiento los agresores que han cometido feminicidio, por situaciones que podían resolverse, con diálogo y comunicación?	54



INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Respeto de derechos.....	30
Figura 2	Derecho a la vida de primera generación	32
Figura 3	Inexistencia de justificación.....	34
Figura 4	Pérdida de la vida de la madre de familia.	36
Figura 5	Inestabilidad en el grupo familiar	38
Figura 6	Conectividad del agresor con la víctima	40
Figura 8	Valoración de los perjuicios	44
Figura 9	Hijos que están al desamparo.....	46
Figura 10	Causa del feminicidio.....	48
Figura 11	Causas del feminicidio	50
Figura 12	Medios económicos injustificantes.....	52
Figura 13	Agresiones injustificadas	54



RESUMEN

La presente investigación lleva por título: ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y AFECTACIÓN AL GRUPO FAMILIAR DE LA VÍCTIMA EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024, toda vez que la influencia del femicidio se ha incrementado notablemente en esta ciudad, por lo que necesita un estudio minucioso. Objetivo: se ha desarrollado a fin de analizar el impacto de las consecuencias estructurales y dinámicas de las emocionales y psicológicas del femicidio en los familiares de la víctima. Metodología: la investigación corresponde a un diseño no experimental, de tipo descriptivo con relacional y utilizando el enfoque cuantitativo, las técnicas aplicadas fueron el análisis documental a través de su instrumento que son las fichas documentales y la técnica de la encuesta, por medio de su instrumento que es el cuestionario. Conclusiones: obtenido los resultados de la investigación se ha podido llegar a la conclusión que efectivamente existe impacto y consecuencias al ámbito emocional y psicológico de los miembros de la familia de la víctima, como consecuencia de la comisión del delito de femicidio, produciendo trastornos mentales en las personas menores de edad en su mayoría. Recomendaciones: se ha podido establecer como recomendación hacia las autoridades del poder judicial del ministerio público a fin de que mediante la asistenta social tenga el informe minucioso de todas las familias que están en procesos judiciales sobre violencia familiar a fin de dar cuenta el aspecto emocional y psicológico que tienen los hijos de estas familias disfuncionales.

Palabras clave: Afectación familiar, delito de femicidio, grupo familiar, víctimas.



ABSTRACT

This research is entitled: ANALYSIS OF THE CRIME OF FEMINICIDE AND IMPACT ON THE VICTIM'S FAMILY GROUP IN THE CITY OF JULIACA 2024, since the influence of femicide has increased notably in this city, which is why it needs a thorough study. Objective: it has been developed in order to analyze the impact of the structural and dynamic consequences of the emotional and psychological consequences of femicide on the victim's relatives. Methodology: the research corresponds to a non-experimental design, of a descriptive with relational type and using the quantitative approach, the techniques applied were documentary analysis through its instrument which are the documentary cards and the survey technique, through its instrument which is the questionnaire. Conclusions: after obtaining the results of the investigation, it has been possible to reach the conclusion that there is indeed an impact and consequences on the emotional and psychological sphere of the members of the victim's family, as a consequence of the commission of the crime of femicide, producing mental disorders in the majority of minors. Recommendations: it has been possible to establish a recommendation to the authorities of the judicial branch of the public ministry so that through the social worker they have the detailed report of all the families that are in judicial processes for family violence in order to take into account the emotional and psychological aspect that the children of these dysfunctional families have.

Keywords: Family impact, crime of femicide, family group, victims.



INTRODUCCIÓN

En la presente propuesta de trabajo de investigación titulado "Análisis del delito de feminicidio y afectación al grupo familiar de la víctima en la ciudad de Juliaca 2024" se realizó con el objetivo de poder adquirir resultados que develen cual es el grado de afectación a los miembros de la familia de la víctima en la comisión del delito de feminicidio, ya que el reconocimiento de este delito se constituye un delito pluriofensivo, pues el daño que ocasiona y genera repercute sobre el desarrollo personal y social del grupo familiar, todo ello en razón de que la región de Puno cuenta con signos alarmantes de caso de violencia familiar, así como también nos encontramos frente a una sociedad en la cual aún existe la discriminación de género la cual genera índices alarmantes de violencia contra la mujer, así como también se ven altos índices de feminicidio.

A propósito de la incorporación de las modificatorias legislativas en cuanto al tratamiento de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, estas cuestiones no se han visto disminuidos, más por el contrario siguen en incremento, estos casos a su vez encuentran su desenlace en el feminicidio, lo cual trae consigo repercusiones negativas en la familia, por lo cual debemos buscar soluciones factibles en cuanto al tratamiento de las víctimas, y tal como se observa en diversos estudios los integrantes de grupo familiar que crecen en ambientes violentos o familias donde existe violencia, o familias en las cuales se haya tenido la pérdida de alguno de los integrantes a causa de la violencia, muchas veces replican estas actitudes, por lo que es necesario una intervención temprana a las cuestiones de violencia familiar, y la atención temprana a los sujetos que integran el grupo familiar. Observamos que el delito de feminice tiene un mayor alcance ya que este no solo ocurre dentro del grupo familiar, puesto que se tipifica como un delito el acto



cometido por un varón en contra de una mujer, más aún que corresponda que sean familiares por algún grado de parentesco, sin embargo, en la comisión de este delito existe una afectación directa al grupo familiar.

El actual trabajo estará fraccionado en cuatro capítulos

En el Capítulo I, se abordó los aspectos generales, así como lo son el planteamiento del problema, formulación del problema, los objetivos planteados por el investigador, las hipótesis y la conceptualización de las variables.

En el Capítulo II, se estudió el marco teórico compuesto por los antecedentes, internacionales, nacionales y locales, así como también se estudió las bases teóricas que respaldan la investigación y el marco conceptual mediante el cual se dio a mostrar los conceptos elementales para el análisis del presente trabajo de investigación.

En el Capítulo III, se abordó la metodología aplicada, así como los instrumentos que se aplicaron para el estudio de la población y muestra.

En el Capítulo IV, se analizó los datos obtenidos a través de la aplicación de instrumento, así como también se estructuró la discusión respecto a los antecedentes y la comparación de los resultados con las hipótesis planteadas.

Finalmente se llegó a las conclusiones a las cuales abordó el investigador, así como también se propuso ciertas recomendaciones.

.



CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.- Exposición del planteamiento del problema

El problema del abuso que se comete en contra de la mujer, ha repercutido en forma progresiva desde décadas inclusive, por el aprovechamiento del varón de tener mayor fuerza física que la mujer, y querer imponer a los caprichos o instintos masculinos y el abuso de poder en contra de la mujer, lo que ha llevado a la existencia de diversas modalidades para sobreponerse frente al género débil.

El abuso cometido en contra de la mujer es muy notorio, porque se presenta por situaciones o factores que ocurre en forma interna y externa de la familia, en forma externa se presentan cuando no existe centros de trabajo para que el varón con la mujer acudan y tengan ingresos económicos, de igual forma se presenta cuando se exponen a personas de mal vivir a fin de que les extingan su libertad de tránsito para coaccionarlos y pedirles dádivas, amenazas bajo el pretexto de atentar contra su vida e integridad física.

En el aspecto interno se presentan graves anomalías como es la atención a los seres queridos como son los hijos, los parientes adultos mayores, la incomprensión o intolerancia que se produce entre la pareja, y esto va incrementando cuando de por si se presentan pensamientos o indicios de celos, de infidelidad entre uno y otro



lo que conlleva a las agresiones psicológicas y físicas, y con el transcurso de los días se produce inclusive actos dolosos de femicidio.

Las consecuencias son fatales porque se presentan situaciones de discusiones, intercambio de palabras, agresiones físicas, produciendo en muchos casos el femicidio que trae como consecuencia el cambio de estado emocional de los seres queridos como son los hijos menores de edad y también las personas mayores quienes viven en el mismo hogar de la familia apuesten problemas, la consecuencia fatal es que se funda en el aspecto emocional y psicológico de los niños y adolescentes, quienes adquieren y observan las agresiones para luego llevarlos internamente y se produce el cambio de comportamiento y de conducta, produciendo en muchos casos hijos muy agresivos, sin corazón, menos sentimientos a sus seres queridos.

El problema se presenta inclusive a nivel mundial por cuanto en muchos países se tiene como noticias de que las mujeres son agredidas, llevadas a la muerte inclusive con desapariciones o mutilaciones de su cuerpo, sin embargo, esto se ve a diario o en forma constante en la ciudad de Juliaca, en la mayor parte se presenta por cuestiones sentimentales, y también producidas por el consumo de alcohol, consumida por el varón, quien produce lesiones graves y en muchos casos cometen el femicidio, dejando en desamparo a los hijos menores de edad porque el varón es sentenciado a pena privativa de libertad, en consecuencia los hijos son abandonados a su suerte.

Razón suficiente para efectuar la presente investigación a fin de verificar y analizar el impacto que tienen la comisión del delito de femicidio en el grupo familiar de la víctima, asimismo, analizar las consecuencias que lleva a los seres queridos como



son los hijos menores de edad, los mayores y los que pertenecen a la tercera edad, llevándolos al cambio de comportamiento y de conducta, y afectados en forma psicológica que en muchos casos los lleva a la depresión.

1.2.- Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG: ¿Cómo impacta la comisión del delito de femicidio en la estructura y dinámica de grupo familiar de la víctima en la ciudad de Juliaca, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

PE₁: ¿De qué manera influye en la comisión del delito de femicidio en relación al desarrollo y vida cotidiana de la familia de la víctima en la ciudad de Juliaca, 2024?

PE₂: ¿Por qué la coacción, el hostigamiento, el acoso sexual tiene una relación directa con el delito de femicidio y su repercusión en el desarrollo psicológico de la familia de la víctima en la ciudad de Juliaca, 2024?

1.3.- Justificación de la investigación

La justificación teórica

La investigación, posee justificación teórica porque se analizó la parte doctrinal que corresponde al delito de femicidio, con relación a la violencia familiar existente dentro del grupo familiar, esto es, agresiones físicas y psicológicas con la consiguiente muerte de la mujer, los hijos, abuelos, hermanos, detallando los fundamentos teóricos y doctrinarios que corresponden a la investigación.

Con los antecedentes obtenidos a nivel internacional y nacional, se ha podido estructurar el presente trabajo de investigación por cuanto de alguna forma tienen relación, y apoya



en la base dogmática, siendo un problema que aqueja a la población y a las familias en forma diaria, es necesario el estudio minucioso de la génesis del problema.

Nos ayudó a poder encontrar la vertiente de los cuantiosos casos feminicidio que se presentan en la ciudad de Juliaca, así como también poder poner fin a aquellas afectaciones causadas al grupo familiar de las víctimas, mediante propuestas de modificatoria normativa.

Justificación metodológica

La metodología que presenta la investigación, está estructurada en base a puntos esenciales que se detalla en el reglamento de la universidad, cumpliendo para ello una secuencia, coherencia, concordancia entre los capítulos desarrollados, asimismo, contiene datos esenciales de ciertas investigaciones que se han realizado con anterioridad y que aportan para justificar la actual investigación.

La justificación radica en la estructura tomada para el desarrollo de un trabajo científico, por lo que, cumple con los parámetros metodológicos que exige el reglamento de grados y títulos, por lo que el presente trabajo de investigación será de apoyo para nuevas investigaciones que se puedan realizar.

Justificación práctica

Tiene justificación práctica, porque se trata de resolver un problema que aqueja a toda la sociedad, especialmente a la ciudad de Juliaca, donde como consecuencia de violencia familiar existente en el seno del hogar, se produce abusos excesivos que llegan inclusive a cometer delitos de femicidio, tomando en cuenta que la mujer pertenece al sexo débil y esto es aprovechado por ciertas personas para imponer la fuerza dentro del hogar, produciendo con esto actos ilícitos que necesitan ser denunciados y poner alternativas de solución para que de esa forma se resuelva el problema existente.



La investigación, puede ser también utilizada para otras investigaciones que tengan relación con el propósito de solución del problema, de igual forma puede ser de utilidad para otros investigadores y tendrán un antecedente respecto del tratamiento de la afección de los integrantes de grupo familiar de la víctima, para su atención temprana.

1.4.- Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Analizar el impacto y las consecuencias estructurales y dinámicas de cambios emocionales y psicológicos que produce el femicidio en los familiares de la víctima, en la ciudad de Juliaca.

1.4.2. Objetivos específicos

- Identificar la manera en que influye la comisión del delito de femicidio en relación al desarrollo y vida cotidiana de la familia de la víctima en la ciudad de Juliaca, 2024.
- Identificar las razones que existe sobre la coacción, el hostigamiento, el acoso sexual que tiene relación directa con el delito de femicidio, y que causa consecuencias en el desarrollo psicológico de la familia de la víctima.

1.5.- Hipótesis y variables de la investigación

Las hipótesis corresponden a planteamientos para una posible solución al problema de investigación, sin embargo, existen investigadores que sostienen que es una forma de comprobación al problema planteado, siendo así, se formula las siguientes hipótesis.



1.5.1. Hipótesis general

La comisión del delito de femicidio tiene un impacto devastador en la salud mental y emocional de la familia de la víctima, en la ciudad de Juliaca.

1.5.2.- Hipótesis específicas

- Los factores socioeconómicos y culturales en la vida cotidiana y el desarrollo de la familia, son afectados como consecuencia de la comisión del delito de femicidio, el cual repercute al estado psicológico de toda la familia.
- La existencia de fuentes de intimidación como son la coacción, el hostigamiento, el acoso sexual, influyen significativamente en el desarrollo psicológico de la familia de la víctima, perjudicando el bienestar de la persona humana.

1.6.- Variables

Las variables son elementos de estudio que contienen los objetivos y propiamente el título de la investigación, y entre ellos se puede verificar que existen variables independientes y variables dependientes por los cuales se realiza la investigación.

1.6.1.- Variable 1

- Comisión del delito de femicidio

1.6.2.- Variable 2

- Afectación al grupo familiar.



1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DIMENSION	INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN	INSTRUMENTO	
Variable 1 1. feminicidio.	1.1. Violencia familiar	1.1.1. edad	7 a 11 años de edad 12 a 17 años de edad 18 a 30 años de edad Más de 31 años de edad	Cuestionario	
		1.1.2. nivel de instrucción	Primaria Secundaria Superior		
		1.1.3. Antecedente de violencia física	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre		
		1.1.4. Antecedente de otro tipo de violencia	Psicológica Económica Sexual		
	1.2. Sentido de culpabilidad	1.2.1. coacción	No ocurre A veces ocurre Normalmente ocurre Si ocurre	Cuestionario	
		1.2.2. hostigamiento	No ocurre A veces ocurre Normalmente ocurre Si ocurre		
		1.2.3. acoso sexual	No ocurre A veces ocurre Normalmente ocurre Si ocurre		
	1.3. abuso de poder	1.3.1. familiar	No ocurre A veces ocurre Normalmente ocurre Si ocurre	Cuestionario	
		1.3.2. laboral	No ocurre A veces ocurre Normalmente ocurre Si ocurre		
		1.3.3. otros	No ocurre A veces ocurre Normalmente ocurre Si ocurre		
	Variable 2 Afectación al grupo familiar.	2.1. Sentido de culpabilidad	2.1.1. sentimientos de odio	No ocurre A veces ocurre Normalmente ocurre Si ocurre	Cuestionario
			2.1.1. sentimientos de venganza	No ocurre A veces ocurre Normalmente ocurre Si ocurre	
2.1.1. percepción de injusticia			No ocurre A veces ocurre Normalmente ocurre Si ocurre		
Consecuencias		2.2.1. Repercusión en el trabajo	No ocurre A veces ocurre Normalmente ocurre Si ocurre		
		2.2.1. Repercusión en los estudios	No ocurre A veces ocurre Normalmente ocurre Si ocurre		



CAPÍTULO II

MARCO TERÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. Internacionales

Bernáldez Jaimes y Rodríguez Aguilar (2023) detallan sobre las consecuencias psicológicas en familiares de la víctima por femicidio en México, considerando como una forma muy grave de cometer actos delictivos en contra de la mujer, todo esto produce en alto nivel de afectación social y psicológica, los investigadores se han propuesto identificar las consecuencias psicosociales que producen esta clase de delitos, que en su mayor parte se realiza por personas que viven y conviven en un mismo hogar, los investigadores han realizado su trabajo utilizando los métodos exploratorios y cualitativos, con los elementos de la vida con calidad, obteniendo información mediante las entrevistas, obteniendo información verídica sobre la alteración de la percepción y la idea de persecución en contra de los seres queridos como consecuencia del acto delictivo que han observado o en otros casos que se han cometido en contra de sus seres queridos como es el papá, de la investigación realizada, concluyen que es muy necesario realizar la estructura de un proyecto de vida para los



familiares que han perdido a su ser más querido como es la madre, y de esta forma soportar el afrontamiento por los gastos ocasionados y el mantenimiento de los hijos, a fin de llevarlos a un desarrollo equilibrado y atención integral.

Gómez Muñoz (2021) ha desarrollado su trabajo de investigación sobre la vivencia de las víctimas de violencia de forma indirecta por femicidio, una mirada a partir del estudio para tranquilidad, investigación realizada en México, haciendo una descripción en forma detallada de todos los elementos prácticos y teóricos que sustentan el problema de investigación, teniendo como finalidad el estudio de las vivencias de paz y de agresión de las víctimas estimadas como indirectas por el delito de femicidio, refiriéndose a los parientes más cercanos, siendo el propósito también el de examinar las vivencias de los integrantes del grupo familiar, a fin de llegar a la raíz de los motivos por los cuales se ha llevado a cometer el delito de femicidio, produciendo para ello ambientes estratégicos de paz, y evitar los actos de maltrato con las personas de sexo femenino, entre los materiales que utilizó el investigador, por tratarse de un enfoque cualitativo, donde se ha utilizado el método de la entrevista, obteniendo resultados favorables que llevan al conocimiento de los efectos que produce el femicidio y la afectación a la calidad de vida, autoestima y dignidad de los seres queridos, produciendo dimensiones de afectación en forma directa, cultural y estructural.

Virto Martínez (2019) la investigación formulada en la ciudad de México, sobre las representaciones de mujeres que son víctimas de violencia germicida en un periodo, denominada nota roja morelense, donde se ha planteado como objetivo el de comparar la representación de las víctimas de



violencia y agresión hacia las mujeres, utilizando la estrategia metodológica sobre el estudio de las noticias sobre el delito de femicidio, utilizando técnicas cualitativas y el análisis de contenido visual, entre los resultados obtenidos se tiene y se confirma que existe elementos de notas e imágenes de periódicos donde se observa la presencia de hechos de violencia en contra de la mujer, habiendo confirmado con los resultados obtenidos en la presente investigación.

2.1.2. Nacional

Valer Cerna (2019) ha desarrollado su trabajo de investigación sobre el femicidio del Perú, 2019 siendo el propósito y objetivo de estudio el origen de los factores que llevan a la provocación y la Comisión de femicidio, habiendo utilizado el material y el método de tipo descriptivo, el enfoque que ha utilizado es cualitativo, obteniendo resultados como si la Comisión de femicidio correspondería a un genocidio por el hecho de atacar a las mujeres, teniendo como antecedentes históricos, culturales que llevan a pensar de que por tradición los hombres siempre han adherido a las mujeres, considerando también que el varón correspondería a una persona conocida o desconocida pero que quitan la vida de las mujeres bajo pretextos innumerables que no corresponde al sentido de la acción.

Gonzales Zelada (2018) ha realizado su estudio en la Universidad Nacional de Cajamarca, sobre el femicidio en Perú, como origen, características, causas, impacto, consecuencias y alternativas de solución, en el cual ha propuesto como objetivo determinar las percepciones que tiene el alumno de quinto año de sociología de la misma universidad, el tipo de investigación que ha utilizado es la explicativa, el diseño es no experimental, y aplicado la



técnica de encuesta a los estudiantes del décimo semestre de sociología, de igual forma ha utilizado la técnica del análisis documental bibliográfico, siendo el enfoque de carácter cuantitativo y cualitativo, la técnica de investigación es inductivo y deductivo, por lo cual, ha obtenido resultados sorprendentes de que en cada año por lo menos fallecen 100 mujeres, así también hizo un análisis respecto a los elementos que fomentan en la comisión del delito feminicidio, los cuales son asociados a fenómenos económicos en su mayor parte.

2.1.3. Regional

Inquilla Mamani (2020) publicó un artículo sobre la anomia e inmunidad, relacionado a los casos de feminicidios en la región de Puno, donde plantea como objetivo en analizar y explicar los factores condicionantes del tipo penal, asimismo señala las motivaciones y creencias que lleva a cometer el acto de femicidio, señalando que el estudio tiene un carácter cuantitativo, buscando la probabilidad que ocurre este fenómeno, el mismo que fue analizado en base a documentos existentes, los cuales le han dado resultados respecto a la construcción socio cultural, siendo el motivo fundamental que tienen ciertas personas de demostrar por el hecho de que son varones piensan tener todo el poder para dominar el hogar, en consecuencia tienen todo el control sobre la mujer, refiriendo también que la labor de la mujer está netamente en el hogar, por siendo un pensamiento discriminatorio desde todo punto de vista.



Caillahua Huarachi (2019) realizó su investigación sobre los elementos que conllevan a cometer el delito de femicidio en el Perú, en el periodo 2017, 2018, el cual su objetivo fue estudiar determinar los factores que inciden, habiendo estudiado el protocolo de medicina legal, informes periciales e instrumentos de recolección de información, necropsias de ley, lo que ha ayudado a poder mostrar los factores que determinan el ilícito penal de femicidio, en cuanto a los resultados se ha podido encontrar que existe una tensión ascendente, generalmente se presenta cuando existen problemas internos dentro de la familia, la incomprensión de la pareja, la existencia de celos enfermizos, y en muchos casos el consumo del alcohol por parte del agresor, quien generalmente ha cometido el acto ilícito en contra de la mujer, hecho sucedido con mayor incidencia del año 2017, y posteriormente ha ido incrementando el año 2018, en su mayor parte casos provenientes del consumo de alcohol.

2.2. Bases teóricas

2.2.1.- Delito de femicidio

El delito de femicidio es, quitar la vida a una dama esencialmente por el hecho de serlo. Se trata de un delito de desprecio, que se produce en relación con el vicio de orientación, es decir, la coacción de una persona a un trato vergonzoso, salvaje o atroz en vista de su orientación. (Equipo editorial, 2022)

En el Estado Peruano el ilícito penal de femicidio está descrito en el artículo 108-B del Código Penitenciario, que determina que el delito se comete cuando se mata a una mujer esencialmente por el hecho de ser mujer. En el ámbito jurídico y político, ha surgido un gran debate al respecto. Muchos señalan que no se puede



cometer un homicidio solo por el hecho de ser una persona de sexo femenino, sino que existen otras razones que llevan al autor del delito a cometer el homicidio.

Nuestro ordenamiento jurídico reconoce que el ilícito penal de feminicidio se cumple cuando el especialista:

- Abuso familiar
- Presión, provocación o comportamiento lascivo.
- Abuso de confianza o alguna otra posición o relación que otorgue poder al especialista.

Además, incluye condiciones perturbadoras. Para comenzar, se investigarán las sospechas de la comisión del ilícito de femicidio que señala nuestro reglamento:

2.2.2.- Violencia familiar

La conducta abusiva en una vivienda es un problema social de sorprendente magnitud, razón por la cual está provocando a partir de ahora tanta incertidumbre en el ámbito local mundial. Su inmensa ocurrencia, sus fatales resultados, tanto corporales como emocionales, para los ciudadanos que en asunto y sus familias, y la realidad como componente de magnitud, lo convierten en una transgresión significativa de las libertades sociales.

Sus transgresiones acortan la vida de las personas y el albedrío en los ejercicios cotidianos y la formación de nexos adecuadas para esclarecer considerando las libertades comunes, la paz y el compromiso tranquilo. (Rodney Rodríguez et al., 2020)

La Skillet American Wellbeing Association (OPS) caracteriza el salvajismo como la utilización deliberada del poder o la fuerza real, la verdad sea dicha, o como un peligro contra uno mismo, otra persona o una reunión o vecindario, causa o tiene una alta probabilidad de causar lesiones, pases, travesuras mentales, problemas



instructivos o conflictos. Como singularidad social, el salvajismo induce en un gran número de personas a nivel mundial. (OPS - Organización Panamericana de la Salud, 2023)

La violencia familiar se produce en el ámbito doméstico donde un pariente abusa o agrede de forma corporal o emocional de otro individuo. El abuso familiar es un problema generalizado que trata del maltrato que se ocasiona cuando un integrante familiar transgrede de otro. Este adopta diversas formas, aunque las más comunes son la transgresión física, psicológica y sexual.

Esta transgresión tanto física o psicológica que practica uno o más integrantes de la familia hacia otro miembro puede tener un desenlace fatídico como lo es la comisión del ilícito penal de feminicidio, ya que un porcentaje considerable de víctimas de feminicidio, tenían antecedentes de ser maltratadas con violencia familiar.

En la región el organizador provincial del programa público para prevenir y aniquilar la violencia contra las mujeres y miembros de la familia - programa público AURORA - detalló que 20 centros de emergencia mujer del departamento de Puno, han publicado que hasta noviembre del pasado año, 4128 hechos de violencia familiar.

La transgresión familiar son todas las revelaciones de hostigamiento que se producen en el núcleo familiar, es decir, la brutalidad practicada en el ámbito de la convivencia familiar, por uno de los individuos en contra de los demás, contra algunos o entre todos. Adjunta casos de enajenamiento contra las personas de sexo femenino, maltrato de menores o salvajismo contra los hombres. (INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2016)



La brutalidad familiar adopta muchas formas, pero incorpora la utilización de la zozobra y los riesgos o la forma viciosa de comportamiento para emplear el poder y el mando sobre otro individuo. Por criterio en general, el individuo opresor es un hombre y las mujeres suelen ser las personas en cuestión. (Standford Medicine, 2023)

Para poder analizar los altos índices de violencia familiar debemos analizar también los factores sociodemográficos de las víctimas, se denominan de otro modo los contrastes utilizados para dirigirse a las personas en cuanto a edad, raza/etnia, orientación, dirección, nivel de educación en la lengua fundamental, contexto empresarial, gratificación, labor, estado conyugal, número contado de personas que viven en el núcleo familiar, condiciones cotidianas y las variables comparativas (BVS - Biblioteca Virtual en Salud, 2021)

Edad: Lapso de tiempo que transcurre desde el nacimiento hasta el momento de referencia.

Nivel de instrucción: (Eustat - Instituto Vasco de Estadística, 2023) El nivel de interacción educativa de una persona es el nivel más amplio de escolarización finalizado o en curso.

2.2.3.- Violencia familiar física

Salvajismo conyugal, entendido como cualquier hostilidad corporal, emocional o sexual que transgreda la congruencia de uno de los autores y ocasione lesiones de forma individual. (Echeburua, 1998) que, además de afectar al conyugue, sería perjudicial en las personas del núcleo, ocasionando incertidumbre familiar y social. (Irazoque & Hurtado, 2003)



En el salvajismo íntimo real es la brutalidad que hace daño a la honestidad real del otro compañero, utilizando el poder real o tiene un problema con para ejecutar el daño real.

El salvajismo mental en la conyugue es una forma de transgresión mental, que ocurre en la relación de dos ciudadanos que eligen vivir conjuntamente o seguridad emocional para cooperar en una tarea convencional, asimismo puede ocurrir igualmente en el hogar. Son formas de comportarse que se convierten en hostilidades y perjuicios, de los que el maltratador puede tener pleno conocimiento. Infiere intimidación, adjunta el albur de terquedad física o corporal y es muchas veces más atroz que el ensañamiento real. Se cimienta al cabo de un periodo y y de perdurar esto es más notable es el daño, crea una desintegración en el agredido que le hace impensable escudarse. (Martos Rubio, 2008)

2.2.4.- Otros tipos de violencia familiar

Dentro de estos se encuentra también la violencia psicológica este es una forma de crueldad emocional, es una situación que surge entre dos personas que han decidido convivir o establecer un vínculo afectivo con el propósito de compartir una relación íntima; aunque también puede manifestarse en el entorno familiar. Se trata de conductas que evolucionan en hostilidades y perjuicios, que el agresor puede estar consciente de estar generando. Esta dinámica incluye presión emocional y puede implicar la amenaza o presencia de violencia física, siendo en muchos casos aún más devastadora que la agresión física directa. Se desarrolla de manera prolongada en el tiempo y, mientras más se extiende, más profundo es el daño. Provoca en la víctima una ruptura emocional tan severa que le impide siquiera imaginar la posibilidad de protegerse. (Martos Rubio, 2008)



Dentro de los modelos de violencia familiar se encuentran la violencia económica, y sexual.

Este modelo de violencia no solo perturba a las personas de sexo femenino, ya que estos tipos de violencia pueden ser ejercidos contra cualquier miembro del grupo familiar.

2.2.5.- Coacción, hostigamiento o acoso sexual

Para el análisis de este supuesto debemos entender que requerimos de un análisis más minucioso, para lo cual primeramente debemos entender el contexto del feminicidio por estos supuestos:

Coacción

La presión, también llamada salvajismo privado, puede practicarse mediante peligros, poder o brutalidad. El individuo que es víctima de la presión, por lo que a él respecta, se da cuenta de que corre un peligro inminente y, por tanto, siente que no le está permitido actuar voluntariamente, por lo que obedece al individuo que le obliga.

Hostigamiento

Por su parte también tenemos el supuesto de hostigamiento el cual es reconocido como el maltrato constante con la plena intención de frenar y moldear a un individuo o área local, presente en diferentes estructuras, como intenciones intimidatorias o travesuras reales, y en regiones como la formación, el trabajo o la religión, entre otras, con el resultado final de ser visto como un ilícito amparado por la ley.

Acoso sexual

Y finalmente el acoso sexual comportamiento lascivo es cualquier gesto lascivo no deseado, demandas de bendiciones sexuales, directas verbales o reales o señales de tipo sexual, o cualquier otra forma de comportarse de tipo sexual que pueda



suponerse o verse sensatamente para ofender o avergonzar a otro, cuando tal conducta ralentiza el trabajo, se convierte en un estado de negocios, o hace un lugar de trabajo aterrador, amenazador u hostil.” (Amaya, 2021)

El comportamiento inapropiado incorpora numerosas cosas y puede ser una parte de estas formas de comportarse, comportamiento verbal lascivo, no verbal y físico. Acoso sexual verbal: un silbato, aludir a un individuo adulto como «niño» o «señorita», ofrecer apreciaciones de índole sexual respecto a la corporalidad de otro individuo, hacer bromas o referencias sexuales, propagar falsedades o informes sobre la convivencia sexual de un individuo, preguntar una y otra vez a un no intrigado, salir con un individuo, además de otras cosas.

Acoso sexual no verbales: girar a un individuo en dirección ascendente y descendente, mirar fijamente a alguien, obstaculizar el paso de una persona, exponer imágenes físicamente intrigantes, hacer movimientos sexuales, hacer regalos individuales, además de otras cosas. Comportamiento inapropiado real: manipular la ropa, el pelo o el cuerpo de otra persona, mantenerse próximo o en contacto físico con otra persona, ya sea tocándola suavemente, envolviéndola con los brazos, besándola o acariciándola con delicadeza a otra persona, entre otras formas de comportamiento indeseables para el beneficiario. (Amaya, 2021)

2.2.6.- Abuso de poder

Existe también el supuesto de abuso de poder en el que el ilícito de femicidio se culmina con respecto al maltrato de fuerza, maltrato de convicción, o toda forma de relación y rol que da experto sobre el especialista.

Una conexión de poder entre un individuo adulto más veterano del grupo familiar y otro con verdadera capacidad para controlar sus ejercicios, retribuciones o demostraciones de conducta. El equivalente es válido, por ejemplo, en relación



con personas con límite limitado, que dependen de un dominio, control o sujeción aceptados.

Estos pueden ser de distintos indoles, así como familiar, laboral, militar, policial, penitenciario, etc. Las contemplaciones a ser consideradas para su diseño: a. El lugar habitual del especialista, en la familia, en la organización, en la fundación del Estado, en la Policía o en las Fuerzas Armadas, en el establecimiento instructivo o de bienestar, en la fundación carcelaria; b. La correlación de poder que emerge de tal postura utilitaria, (condición de sometimiento, sumisión, coerción); c. El maltrato del punto de vista utilitaria (desviación de habilidad) para esclavizar, avergonzar, abusar de la dama; d. El maltrato de la posición utilitaria (desviación de habilidad) para oprimir, avergonzar, abusar de la dama. (LP - PASIÓN POR EL DERECHO, 2019)

2.2.7.- Otras formas de discriminación contra la mujer

Los actos de injusticia de genero forman parte de los supuestos de la comisión del ilícito de femicidio, haya existido o no vinculo marital o convivencial con el especialista.

Entendiendo por segregación toda diferenciación, evitación o limitación en razón del sexo que tenga como razón o consecuencia debilitar o invalidar la consideración, satisfacción o desarrollo por parte de las damas, cual fuese que sea su estado conyugal, con base en el equilibrio de las personas, de las libertades comunes y oportunidades mayores en los círculos políticos, financieros, sociales, sociales y comunes o en algún otro círculo. (Naciones Unidas - Derechos Humanos, 2024)



2.2.8.- Afectación al grupo familiar

Primeramente, debemos entender el concepto de familia, ya que esta se encuentra reconocida constitucionalmente, así como también se encuentra reconocida por organismos internacionales.

El concepto de familia describe la más amplia, y sin embargo la principal asociación del hombre, constituida por una reunión de personas unidas por lazos de parentesco. Estos lazos pueden tener dos raíces: una vinculada a la afición que surge de la mejora de un vínculo socialmente percibido (de forma similar a lo que sucede con el matrimonio o la acogida) o de parentesco (tal y como sobreviene, por ejemplo, con la unión entre conyugues o casados y sus familiares de forma directa). (Pérez Porto y Merino, 2023)

Los grupos de sujetos femeninos sobrevivientes de femicidio afrontan gestos psicopedagógicos y actuales, que no son atendidos por los especialistas, así como Los gestos que buscan los grupos de víctimas de femicidio después del hecho son incalculables; miseria, responsabilidad, hipertensión y dolores de cabeza.

Los efectos profundos en los grupos de víctimas de femicidio no son directos y son complicados, con diferentes sentimientos que no se garantiza que mejoren con el tiempo.

La angustia es el principal sentimiento en las familias cuando ocurre un femicidio, sin embargo, las prácticas normales machistas han hecho que la responsabilidad también sea una inclinación abrumadora cuando ocurre este mal.

Las totoras legales de las perjudicadas de femicidio se inculpan a sí mismas por «no haberlas resguardado», por no haber «estado más atentas a sus vínculos», por no haber «estado más atentas a las necesidades de sus hijos» y por no haber



«estado más atentas a las necesidades de sus hijos».», lo cual conlleva de manera negativa en la formación del núcleo familiar.

Esta repercusión negativa se ve plasmada en enfermedades psicosomáticas en víctimas inmediatas y aberrantes, que incorporan desconexión familiar, cambios sociales, consideraciones repetitivas sobre el feminicidio, así como infortunio o expansión en el anhelo, y ausencia de firmeza profunda hasta que se dé una consecuencia justa: «No viviré en armonía hasta que no den con el asesino de mi hijita, pues no sólo aniquiló su vida, aniquiló la existencia de toda mi familia».

Todo lo mencionado está enlazado con la violencia letal contra la mujer (feminicidio), el menoscabo de la dama, en todo caso, las actividades de los especialistas, la revictimización igualmente provoca sentimientos que afecta a todos los integrantes del grupo familiar”. (Gómez, 2022)

Al respecto nuestro ordenamiento jurídico a través Mediante la Declaración Reglamentaria 1323, del 6 de enero de 2017, se tomó en cuenta que la apariencia de menores a cargo de la persona en cuestión o de jóvenes o población adolescente que se encuentren bajo su consideración, amplía el injusto en el ilícito de feminicidio El ilícito de feminicidio afecta el bienestar somático y afectivo de la del género femenino víctima, en el supuesto de que ésta logre soportar la agresión, El feminicidio es un delito de múltiples niveles, ya que el daño se eleva por encima del derecho legal salvaguardado – el reconocimiento del derecho a vivir libre de las mujeres y además influye en la confianza física o mental de los jóvenes y adolescentes en las circunstancias actuales de la víctima».

Según una investigación distribuida en el diario 'The study of disease transmission and Mental Sciences', un infante de corta edad probablemente va a fomentar dificultades de bienestar psicológico perpetuos en el caso de que el ser humano en



cuestión sea observador de actos violentos dentro de su entorno familiar (El Comercio, 2023).

(Hernández, 2022) considera que se debe tomar en cuenta la forma de convivencia de una familia, por eso que recomienda que es muy importante señalar el buen comportamiento, las modales dentro y fuera de lugar para conseguir la convivencia familiar dentro de los parámetros trozos de respeto, a vivir en armonía, y compartir todos los quehaceres de la vida diaria con cada uno de los miembros de la familia, lo que nos llevará a una buena convivencia familiar.

Es así que el individuo para tener un óptimo desarrollo tiene que tener la confianza dentro del seno familiar lugar donde debería sentirse a gusto y bajo protección, lo cual se ve afectado con la perpetración del feminicidio, debido a que las familias se ven desintegradas.

2.2.9.- Sentido de culpabilidad

Existen diversas formas de clasificar las emociones, sin embargo, independientemente de las diferentes denominaciones, existe un cierto consenso en que hay un grupo importante de emociones eminentemente sociales, entre las que están la culpa y a la vergüenza.

Por su parte, el miedo es una emoción más básica y socialmente "contingente", ya que las creencias que implica pueden o no incluir referencia a otras personas. En este estudio, más que profundizar en el miedo, éste se tiene en cuenta como el contexto personal de las personas del género femenino en una etapa específico de sus vidas y que determinó muchas de sus decisiones. (Rodríguez Luna, 2014)

Las familias con mujeres víctimas de feminicidio, también generan sentimientos de odio y venganza contra el agresor o todos aquellos que pertenezcan a su entorno, debido al sentimiento de culpa por no haber acudido o ayudado a la víctima.



2.2.10.- Repercusiones en los estudios o trabajo

Cualquiera forma de violencia ya acarrea problemas en el desarrollo del individuo, sea cual sea el nivel, suele tener resultados en las relaciones consanguíneas y en sus individuos del grupo. La viscosidad ayuda en el estado psicoemocional saludable y real de los familiares y, además, les dirige hacia el salvajismo social, ya sea en los colegios, en el trabajo o en las asociaciones. (Saldaña Ramírez, 2021)

En los casos de feminicidio se tienen repercusiones aún más negativas ya que afectan de manera directa a las víctimas de feminicidio, así como también al entorno del feminicida, sin que estos tengan responsabilidad, destruyendo así el vínculo familiar que uno a ambas partes.

2.3.- MARCO CONCEPTUAL

Feminicidio: El delito de feminicidio es reconocido como el homicidio de una dama básicamente por el hecho de serlo. Se trata de un delito de desprecio, que se produce en relación con la brutalidad por orientación, es decir, la coacción a una persona para que reciba un trato vergonzoso, salvaje o atroz a la luz de su orientación. (Equipo editorial, 2022)

Familia: la familia es reconocida como la más amplia, y sin embargo la principal asociación del hombre, compuesta por una reunión de personas unidas por vínculos. Estas conexiones pueden tener dos inicios: una vinculada al afecto que surge de la mejora de un vínculo socialmente percibido (de manera igualitaria a lo que sucede con el matrimonio o la acogida) o de relación (tal y como sucede, por ejemplo, con la unión entre una pareja afectiva y sus familiares directos). (Pérez Porto y Merino, 2023)



Violencia familiar:

La violencia familiar comprende todas las formas de agresión que ocurren dentro del entorno familiar. Se trata de actos de crueldad ejercidos por uno de sus miembros hacia otro u otros integrantes del mismo núcleo. Este tipo de violencia incluye situaciones de abuso hacia mujeres, maltrato infantil y agresiones dirigidas a hombres dentro del hogar.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.- Enfoque de la investigación

Este trabajo científico tiene un enfoque de carácter Mixto, a razón de que se analizó documentos y el estudio doctrinario de la figura de femicidio, asimismo la afectación que causa al grupo familiar de la víctima, correspondiendo al enfoque cualitativo, de igual forma se realizó la investigación de casos de delitos de feminicidios y que han tenido su repercusión en el ambiente familiar de la víctima, correspondiendo a un enfoque cuantitativo.

3.2.- Diseño de la investigación

El diseño de este trabajo, compete al diseño no experimental, por cuanto no se ha manipulado las variables menos los resultados, si no son extraídos tal conforme se ha obtenido de la realidad, es decir el análisis de documentos y de la encuesta tomada a los profesionales en derecho.

3.3.- Métodos aplicables a la investigación

Se aplicó los métodos generales como el inductivo y el deductivo para llegar a comprender el problema investigado a profundidad, del mismo modo se ha utilizado los métodos sintético y analítico, el exegético y el hermenéutico a fin de verificar los antecedentes que han llevado a la comisión del delito de femicidio, de



igual manera el método correlaciona, por cuanto, se tiene que verificar la correlación que existe entre las variables que contienen el trabajo de investigación.

3.4.- Nivel de la investigación

La investigación realizada compete a un nivel básico, teniendo como premisa la investigación de la parte dogmática del delito de femicidio, apoyado con la parte práctica a través de los resultados obtenidos a fin de promover las recomendaciones necesarias para la modificación de la norma legal y de alguna manera dar solución al problema de investigación.

3.5.- Tiempo de la investigación

Siendo el estudio de normas jurídicas, con relación a los casos prácticos sobre el delito de femicidio y la afectación que causa a la familia de la víctima, el tipo de investigación compete al descriptivo explicativo, toda vez que se hizo el análisis de la génesis del delito, y las consecuencias que trae en su perpetración.

3.6.- Población y muestra

Población

La población corresponde al estudio de las personas que han sufrido violencia familiar y como consecuencia de ello, la comisión del ilícito penal de femicidio, en la ciudad de Juliaca, conformado por 50 personas que son familiares de las víctimas.

Muestra

La muestra está representada por 5 casos sobre violencia familiar y femicidio, tomado en forma aleatoria y que están relacionados con la comisión de delito de femicidio y que tienen consecuencias fatales en la afectación de la familia.



3.7.- Técnicas e instrumentos

Las técnicas aplicadas para la obtención de datos, se ha desarrollado el análisis documental, consistente en el estudio de casos por delito de femicidio, en la ciudad de Juliaca, a través del instrumento como son las fichas bibliográficas, de igual manera se utilizó el método de la encuesta, que a través del cuestionario que contiene preguntas relacionadas con el trabajo de investigación, se ha podido obtener resultados en forma directa.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.- Estudio de los datos recabados

Realizada la investigación se ha podido obtener datos fundamentales que aclaran la situación problemática que se investiga, del mismo modo los antecedentes tanto internacionales, locales y nacionales han dado luces para solventar y enriquecer el problema planteado, todo dejando a una solución del problema, por lo que los resultados obtenidos tan clara razón de que el conflicto de violencia familiar lleva consigo la comisión del delito de femicidio, quitando la vida a la mujer en su mayor parte por su pareja es decir por el varón.

Se ha podido verificar que el derecho a la vida corresponde realmente a los derechos de primera generación, es decir a los de primer orden por cuanto toda persona o autoridad debe respetar la en toda su amplitud, por lo que se debe sancionar drásticamente a los que quitan la vida o reprimen en forma injustificada, en consecuencia no hay motivo suficiente para que el varón quite la vida de una mujer, a pesar que tengan pocos ingresos económicos esto no da motivo para cometer el femicidio; sin embargo, se ha podido verificar de los resultados que la mayor parte que causa el femicidio es por motivos de celos, infidelidad entre la pareja, llevando esto a tomar una decisión fatal que luego trae consecuencias irreparables.



4.2.- Estructura de la obtención de los resultados

Obtenidos los resultados, se ha logrado comprobar que existen criterios distintos en cuanto al respeto de los derechos fundamentales de la persona humana, y por otro lado la comisión del delito de femicidio que se realice en su mayor parte por infidelidad, celos entre la pareja, por lo que realizada las técnicas de investigación a través de los instrumentos como son la ficha bibliográfica, respecto a los casos elevados ante la fiscalía, y las encuestas a través de su instrumento el cuestionario, se ha logrado conseguir datos verídica y certera.

El cuestionario contiene preguntas abiertas a fin de verificar la situación del problema conforme a las respuestas planteadas de opción múltiple, las cuales han dado datos precisos que a través de la recolección se ha podido diferenciar entre unos y otros.

4.3.- Tabulación y codificación de los resultados

Conforme se tiene de los resultados que se han obtenido, se ha procedido hacer una separación dándonos la frecuencia de la cantidad de los encuestados para cada respuesta, clasificando en el orden que contiene el cuestionario, por lo que se ha asignado un número cada respuesta para que no se puede dirigir o manipular de alguna manera, sino, se trata de obtener información verídica y real, siendo todo esto demostrado en las tablas y figuras que se presentan.

4.4.- Interpretación d ellos resultados

ENCUESTA TOMADA A ABOGADOS, MAGISTRADOS, REOS EN CARCEL, SOBRE EL DELITO DE FEMINICIDIO Y LA REPERCIÓN EN EL GRUPO FAMILIAR.

COMPONENTE: DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS VÍCTIMAS

Tabla 1

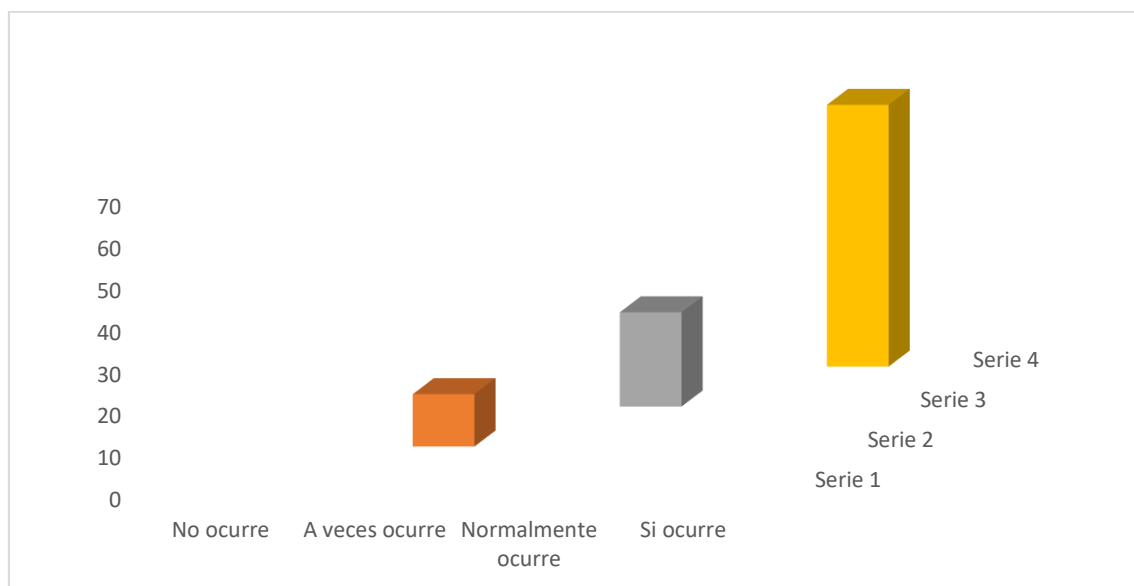
¿Es indispensable que toda persona tenga en consideración el respeto de los derechos fundamentales?

Variables		f	%
a	No ocurre	--	--
b	A veces ocurre	5	12.5
c	Normalmente ocurre	9	22.5
d	Si ocurre	26	62.5
Total		40	100

Nota. Derechos fundamentales

Figura 1

Respeto de derechos



Nota. Elaboración propia



Interpretación:

La tabla 1, integra la incógnita si es indispensable que toda persona tenga consideración el obediencia de los derechos fundamentales, los consultados respondieron que el 62.5% considera que, si ocurre, el 22.5% afirma que normalmente ocurre, el 12.5% sostiene que a veces ocurre y no existe opiniones en contrario o negativas, por lo que, el mayor número de encuestados considera que es indispensable el respeto de los derechos fundamentales.

Tabla 2

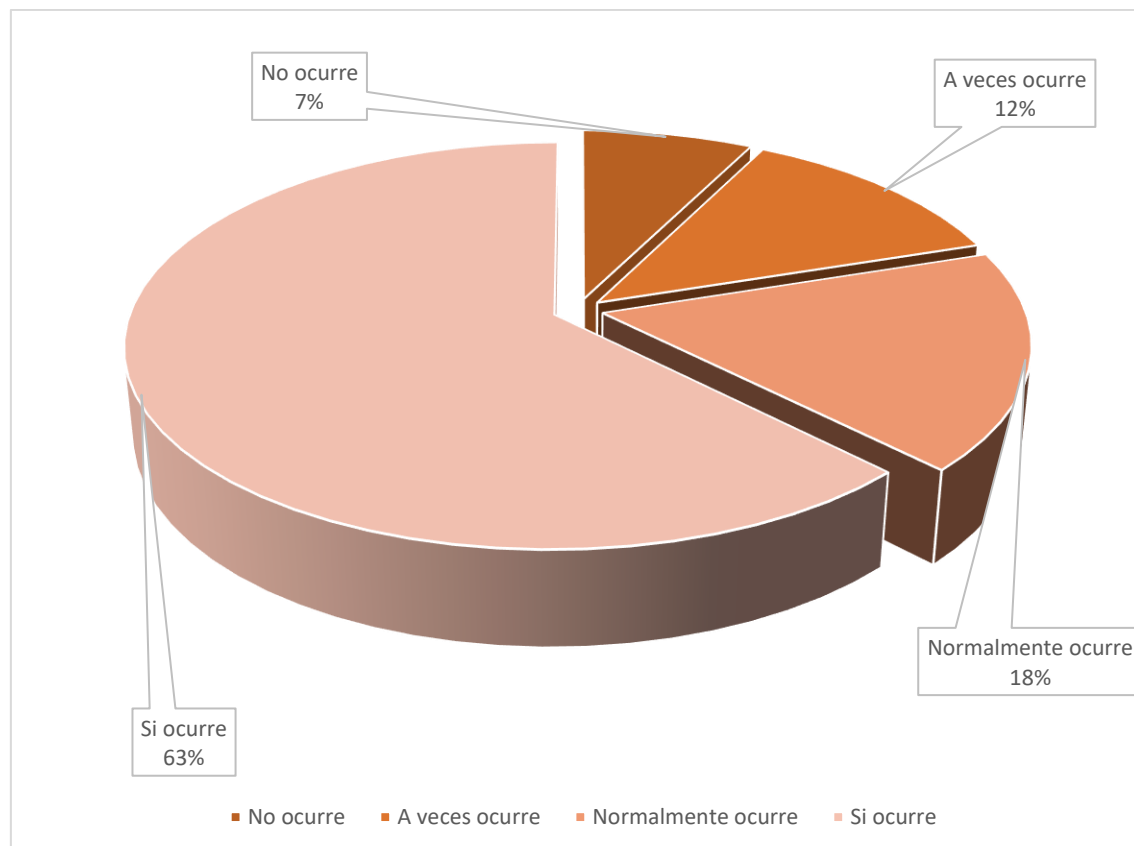
¿Es derecho a la vida lo primero que se debe respetar, siendo inclusive de primer orden, por lo que quién afecta la vida debe ser sancionado drásticamente?

Variables		f	%
a	No ocurre	3	7.5
b	A veces ocurre	5	12.5
c	Normalmente ocurre	7	17.5
d	Si ocurre	25	62.5
Total		40	100

Nota. Irrestricto respeto

Figura 2

Derecho a la vida de primera generación



Nota. Elaboración propia



Interpretación:

En la tabla 2, se puede verificar, la interrogante sobre el derecho a la vida corresponde a primer orden, como resultado, los encuestados han respondido en un 62.5% que, si ocurre, el 17.5% manifiestan que normalmente ocurre, el 12.5% sostiene que a veces ocurre y el 7.5% muestra que no ocurre.

Tabla 3

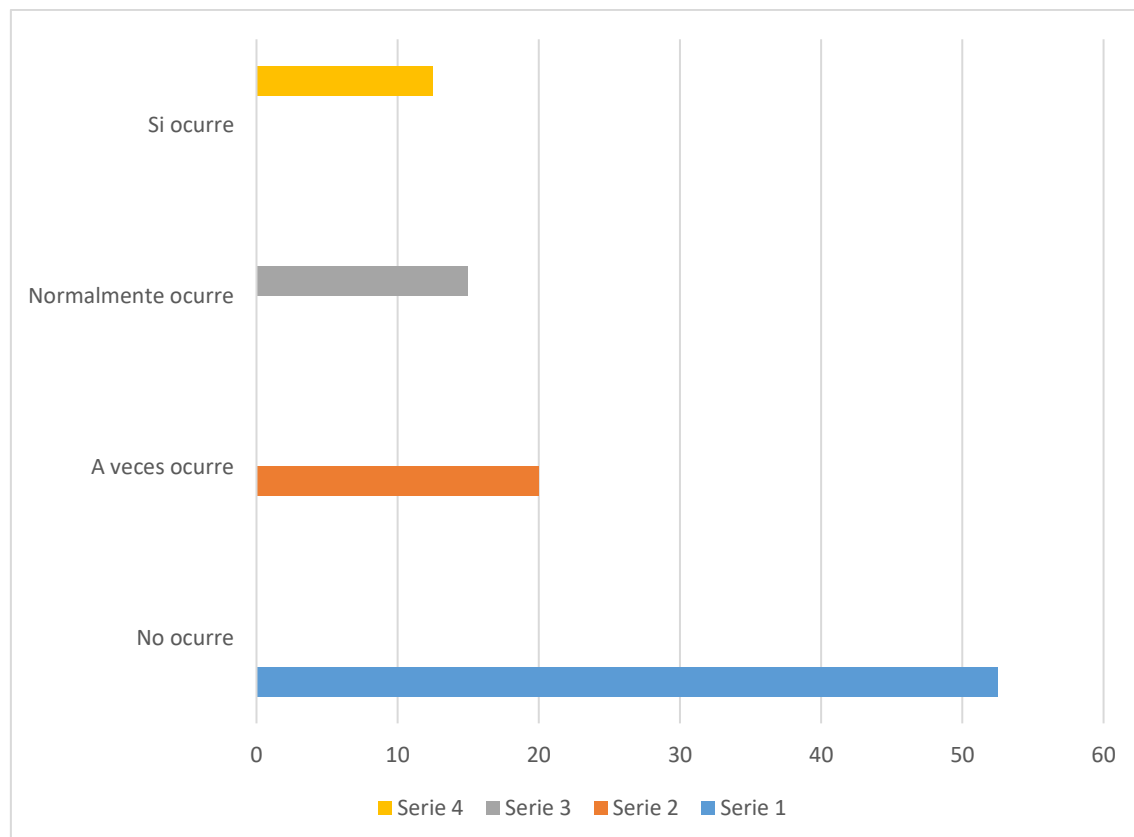
¿Existe motivos suficientes que un varón quite la vida a una mujer, aunque haya cometido el peor error de su vida o justifique el feminicidio?

Variables		f	%
a	No ocurre	21	52.5
b	A veces ocurre	8	20
c	Normalmente ocurre	6	15
d	Si ocurre	5	12.5
Total		40	100

Nota. Abuso de poder

Figura 3

Inexistencia de justificación



Nota. Elaboración propia



Interpretación:

La tabla 3, señala que si, existe motivos suficientes que el varón quite la vida de la mujer, a pesar que haya cometido algún error, los encuestados sostienen que el 52.5% manifiesta que no ocurre, es decir que, no existe justificación alguna para que el varón quite la vida de la mujer; el 20% considera que a veces ocurre, el 15% sostiene que normalmente ocurre, mientras tanto que el 12.5 afirma que si ocurre.

COMPONENTE: COMISIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO

Tabla 4

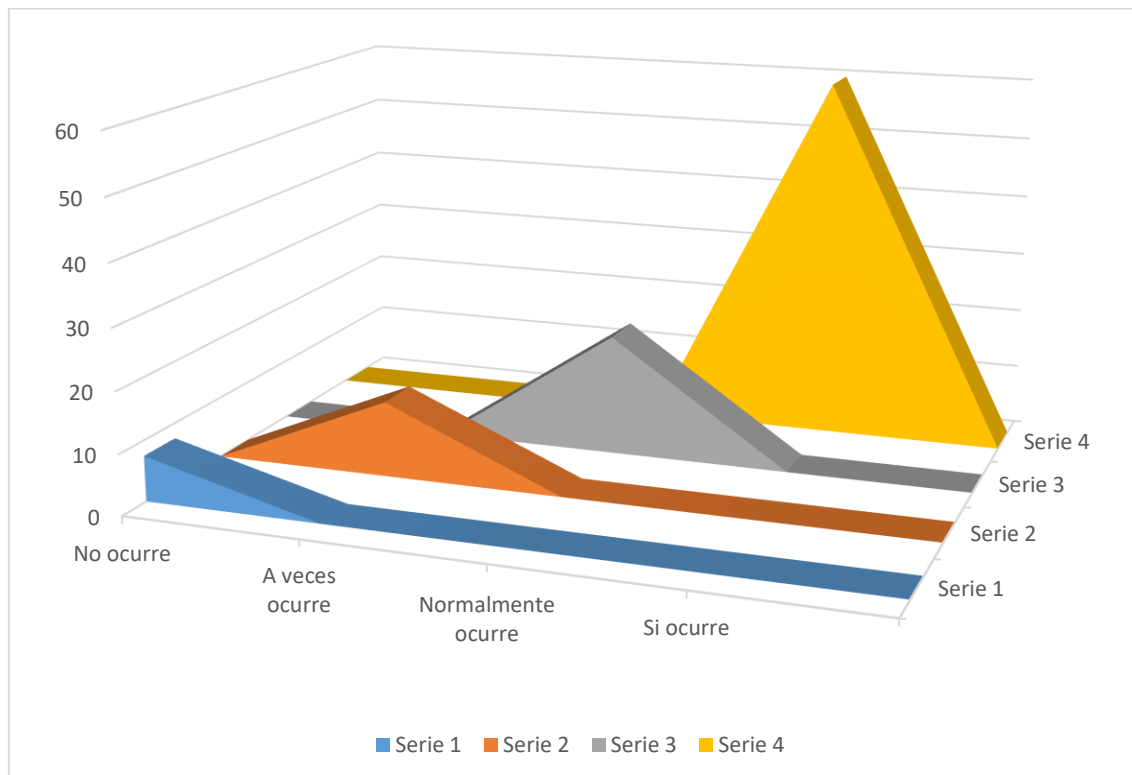
¿Es posible afirmar que el delito de feminicidio afecta notablemente al desarrollo del grupo familiar, por haber quitado la vida a la madre de los hijos habidos?

Variables		f	%
a	No ocurre	3	7.5
b	A veces ocurre	5	12.5
c	Normalmente ocurre	8	20
d	Si ocurre	24	60
Total		40	100

Nota. *Afectación del grupo familiar.*

Figura 4

Pérdida de la vida de la madre de familia.



Nota. *Elaboración propia*



Interpretación:

La tabla 4, demuestra con los resultados obtenidos y frente a la pregunta que, si es posible afirmar que el delito de femicidio afecta notablemente al desarrollo del grupo familiar, los resultados obtenidos demuestran que el 7.5 considera que no ocurre, el 12.5% sustenta que a veces ocurre, el 20% afirma que normalmente ocurre, y el 60% sostiene que si ocurre.

Tabla 5

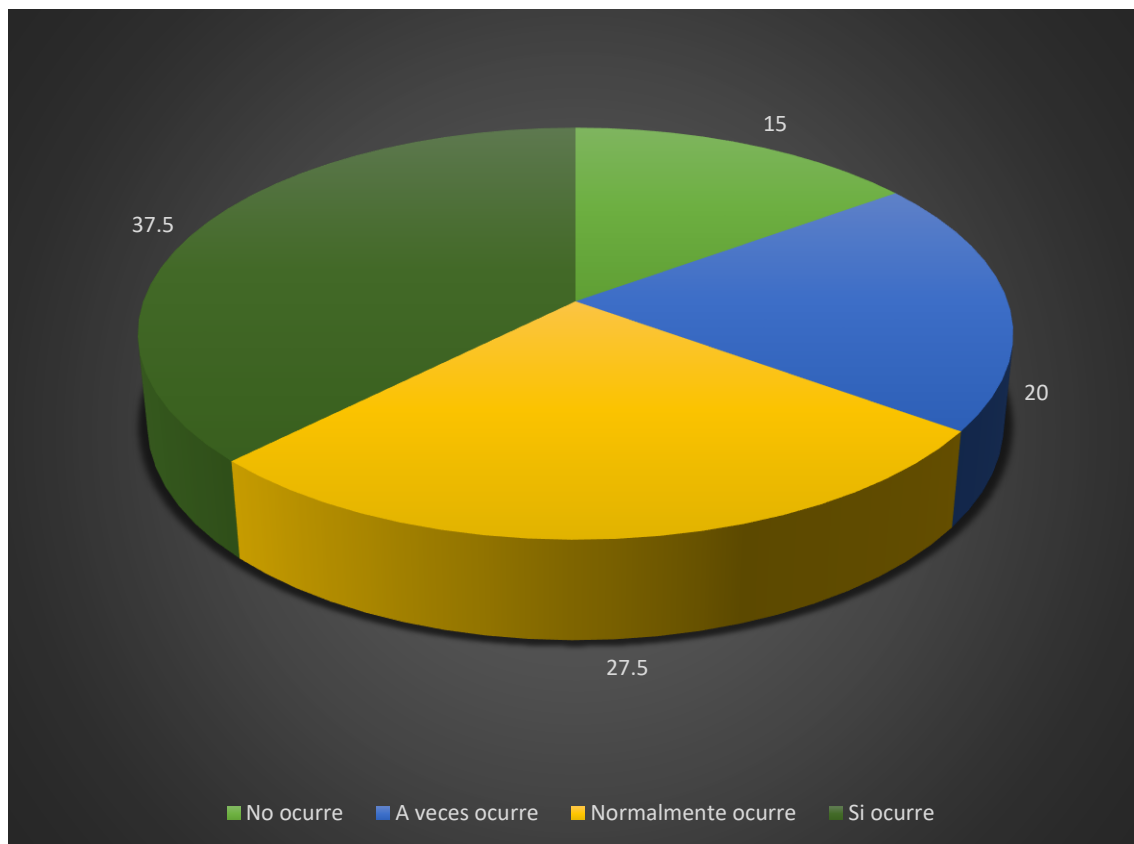
¿Produce cambios psicológicos la pérdida de la madre de hijos dejados en abandono, porque el agresor está detenido con prisión preventiva?

Variables		f	%
a	No ocurre	6	15
b	A veces ocurre	8	20
c	Normalmente ocurre	11	27.5
d	Si ocurre	15	37.5
Total		40	100

Nota. Perjuicios demostrados

Figura 5

Inestabilidad en el grupo familiar



Nota. Elaboración propia



Interpretación:

En la tabla 5, se visualiza que, frente a la pregunta si, produce cambios psicológicos la pérdida de la madre de los hijos dejados en abandono y que el agresor está cumpliendo prisión preventiva, el 15% sostiene que no ocurre, el 20% discurre que a veces ocurre, el 27.5% afirma que normalmente ocurre, el 37.5 por ciento manifiesta que si ocurre.

Tabla 6

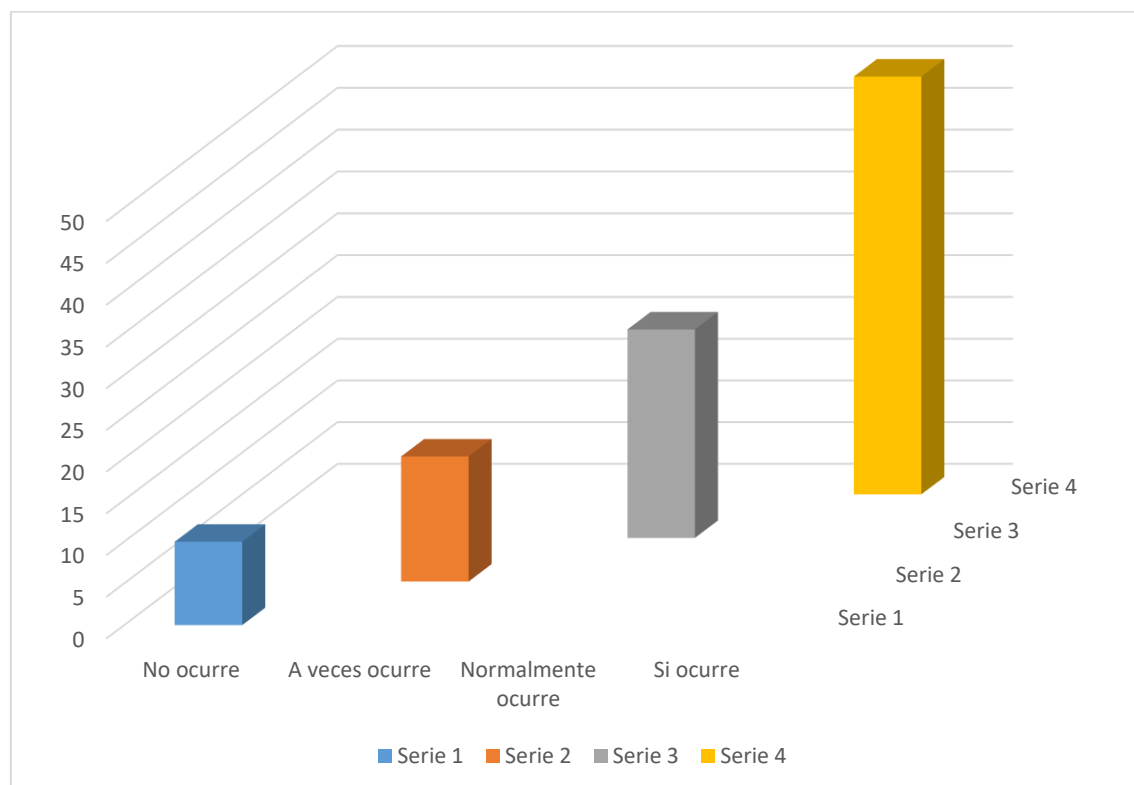
¿Es posible identificar la relación existente entre el delito de feminicidio y los actos de hostigamiento, coacción y abuso sexual en contra de la mujer, quién ha sido asesinada?

Variables		f	%
a	No ocurre	4	10
b	A veces ocurre	6	15
c	Normalmente ocurre	10	25
d	Si ocurre	20	50
Total		40	100

Nota. Relación de los actos intimidatorios

Figura 6

Conectividad del agresor con la víctima



Nota. Elaboración propia



Interpretación:

La tabla 6, demuestra los resultados frente a la pregunta si, es posible identificar la relación existente entre el delito de femicidio y los actos de hostigamiento, coacción y abuso sexual, los encuestados respondieron que el 10% manifiesta que no ocurre, el 15% considera que a veces ocurre, el 25% sostiene que normalmente ocurre y el 50% afirma que si ocurre.

COMPONENTE: AFECTACIÓN AL GRUPO FAMILIAR

Tabla 7

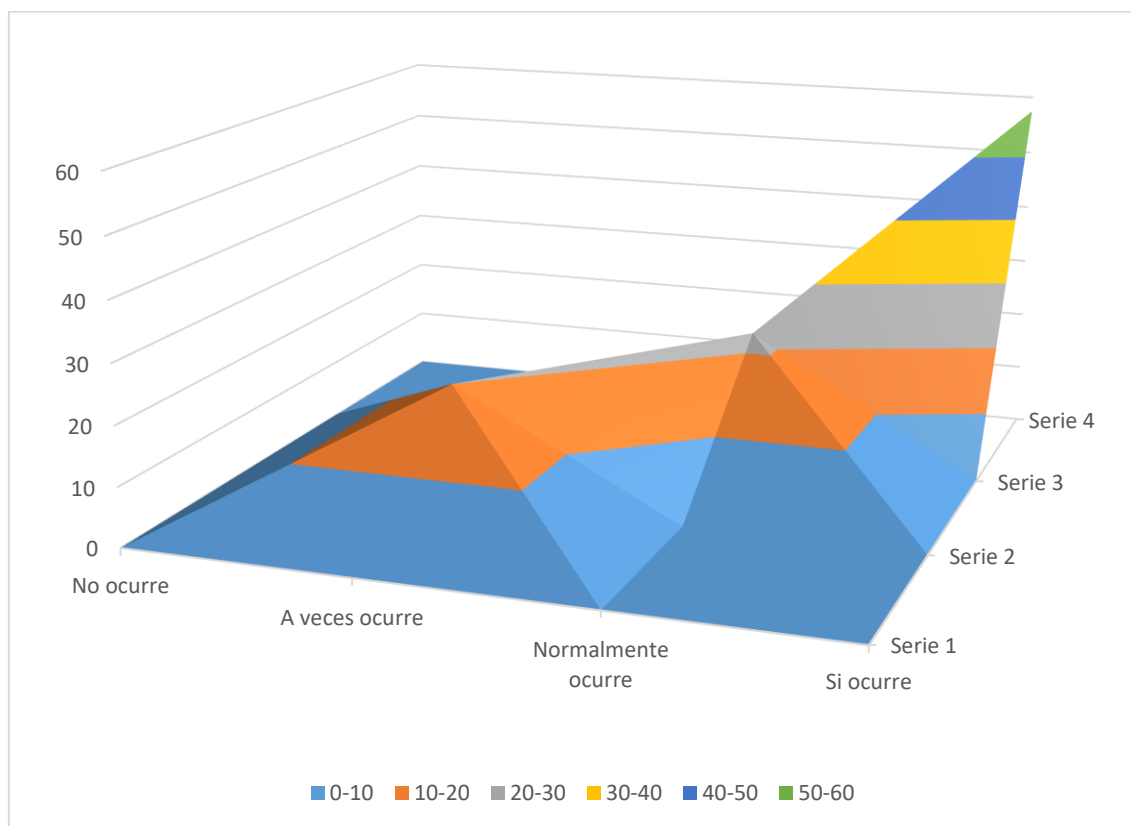
¿Causa graves daños psicológicos a los integrantes del grupo familiar, por la pérdida del ser más querido para los hijos, como es su madre?

	Variables	f	%
a	No ocurre	--	--
b	A veces ocurre	8	20
c	Normalmente ocurre	9	22.5
d	Si ocurre	23	57.5
	Total	40	100

Nota. Familia afectada

Figura 7

Daños irreparables



Nota. Elaboración propia



Interpretación:

La tabla 7, demuestra que la pérdida del ser más querido como es la madre, a causa graves daños psicológicos a los integrantes del grupo familiar, mientras que los encuestados respondieron que el 57.5% manifiestan que si ocurre, el 22.5% sostiene que normalmente ocurre, el 20% afirma que a veces ocurre, y no existe encuesta alguna que confirme que no ocurre.

Tabla 8

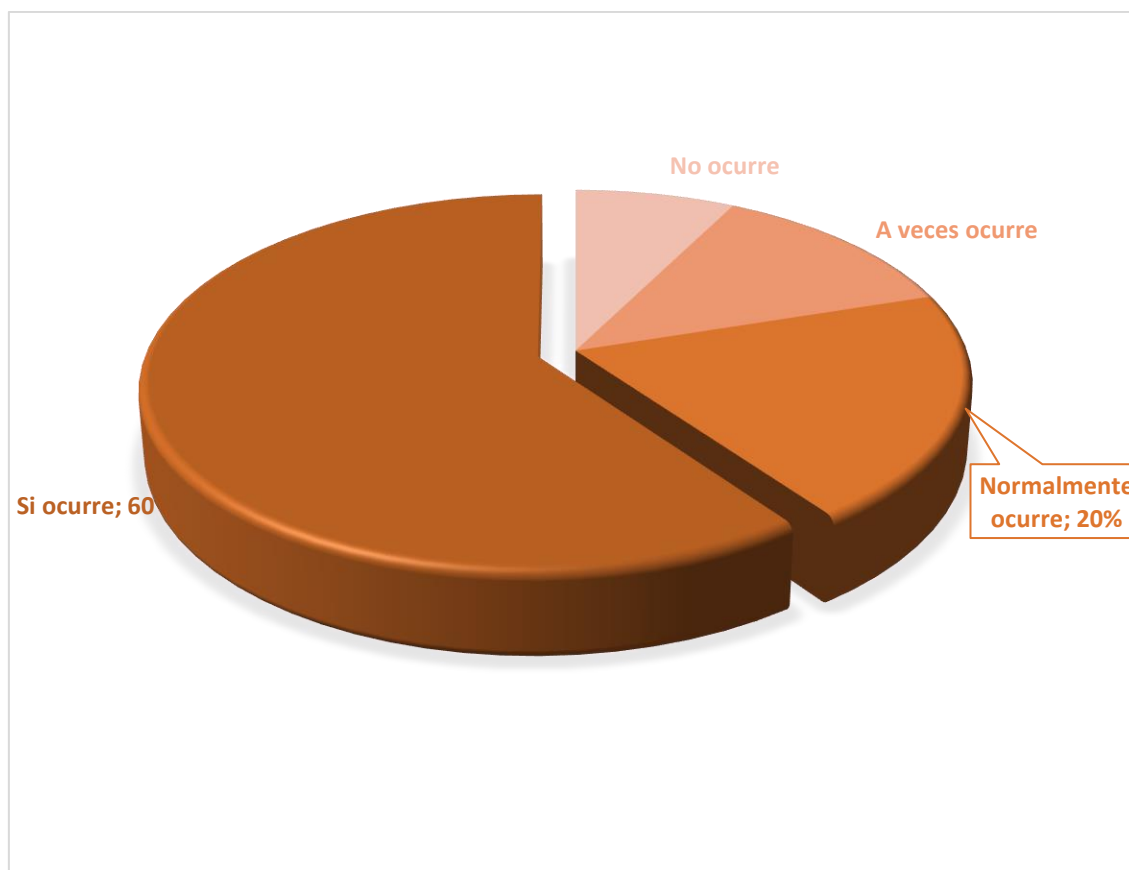
¿Puede llevarlos a la extrema pobreza a los hijos que han perdido a su madre por delito de feminicidio, cometido por su padre?

Variables		f	%
a	No ocurre	3	7.5
b	A veces ocurre	5	12.5
c	Normalmente ocurre	8	20
d	Si ocurre	24	60
Total		40	100

Nota. *Hijos en extrema pobreza*

Figura 8

Valoración de los perjuicios



Nota. *Elaboración propia*



Interpretación:

La tabla 8, contiene las consecuencias, como resultado de la interrogante si, la pérdida de la madre por delito de femicidio puede llevar a la pobreza extrema a los integrantes del grupo familiar, siendo que el 60% de los encuestados considera que, si ocurre, el 20% afirma que normalmente ocurre, el 12.5% manifiesta que a veces ocurre, y el 7.5% sostiene que no ocurre.

Tabla 9

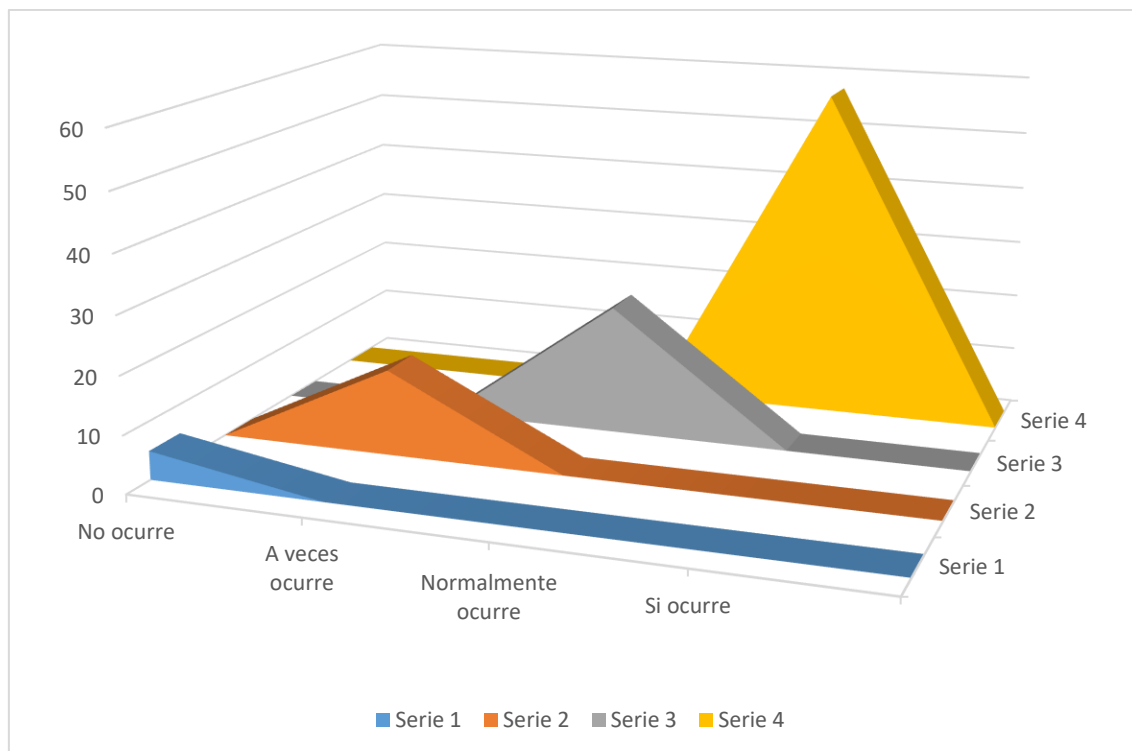
¿Quedan en abandono total los hijos que han perdido a su madre y que su padre se encuentra en un establecimiento penal cumpliendo la condena?

	Variables	f	%
a	No ocurre	2	5
b	A veces ocurre	6	15
c	Normalmente ocurre	9	22.5
d	Si ocurre	23	57.5
	Total	40	100

Nota. Pérdida del ser más querido

Figura 9

Hijos que están al desamparo



Nota. Elaboración propia



Interpretación:

La tabla 9, contiene la pregunta si, quedan en abandono total los hijos que han perdido su madre y que su padre se encuentra en un establecimiento penal, los encuestados respondieron que el 57.5% manifiestan que si ocurre, el 22.5% afirma que normalmente ocurre, el 15% sostiene que a veces ocurre y el 5% considera que no ocurre.

Tabla 10

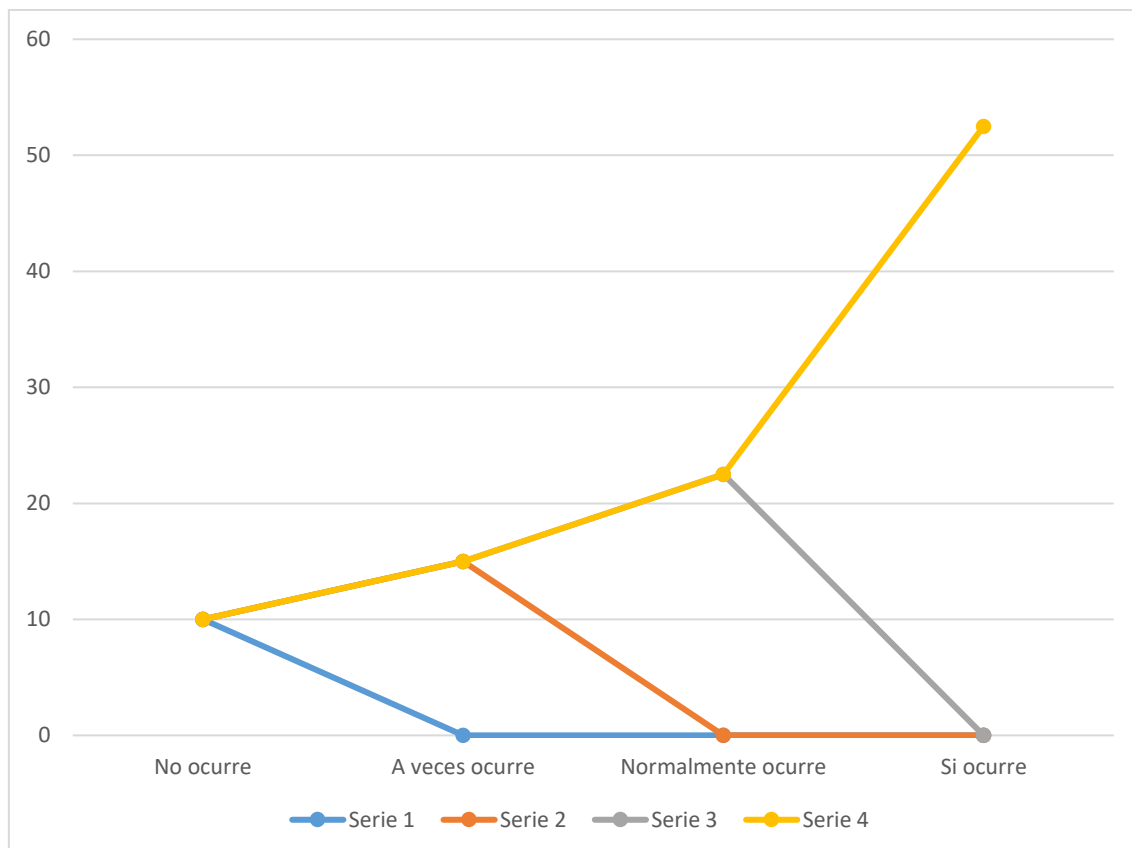
¿La afectación al grupo familiar se produce como consecuencia de celos enfermizos que ha producido el feminicidio?

Variables		f	%
a	No ocurre	4	10
b	A veces ocurre	6	15
c	Normalmente ocurre	9	22.5
d	Si ocurre	21	52.5
Total		40	100

Nota. *Feminicidio por celos*

Figura 10

Causa del feminicidio



Nota. *Elaboración propia*



Interpretación:

La tabla 10, contiene la pregunta si la afectación al grupo familiar se produce como consecuencia de los celos enfermizos y con ello se ha producido el femicidio, a los encuestados manifestaron que el 10% afirma que no ocurre, el 15% considera que a veces ocurre, el 22.5% responde que normalmente ocurre, y el 52.5% considera que si ocurre.

Tabla 11

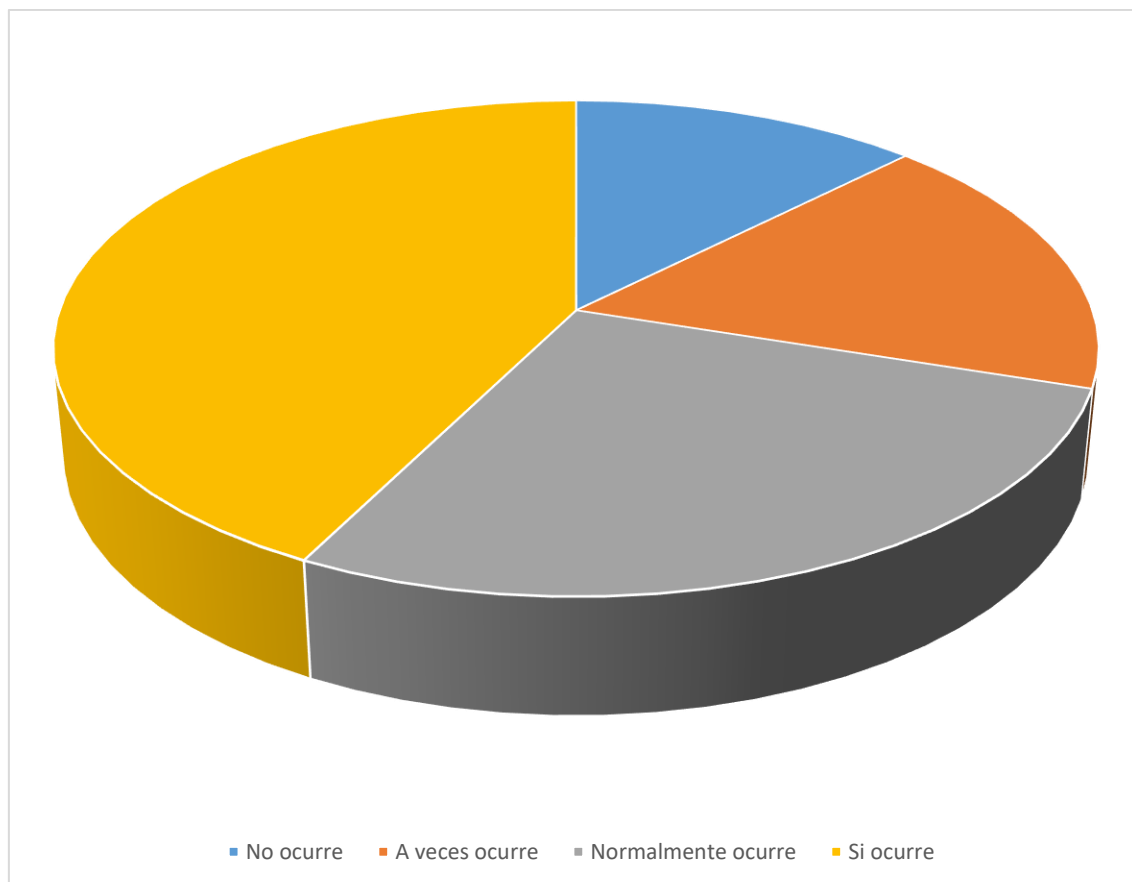
¿Es posible que el delito de feminicidio se produce como consecuencia de infidelidad entre pareja, lo cual afecta al grupo familiar?

Variables		f	%
a	No ocurre	5	12.5
b	A veces ocurre	7	17.5
c	Normalmente ocurre	11	27.5
d	Si ocurre	17	42.5
Total		40	100

Nota. Infidelidad dentro del hogar

Figura 11

Causas del feminicidio



Nota. Elaboración propia



Interpretación:

En la tabla 11, los encuestados han respondido a la pregunta, si es posible que el delito de genocidio se produce como consecuencia de infidelidad en la pareja, conforme a los resultados, se tiene que el 12.5% considera que no ocurre, el 17.5% afirma que a veces ocurre, el 27.5% considera que normalmente ocurre, y el 42.5% afirma que si ocurre, en consecuencia existe gran cantidad de encuestados que afirman que existe infidelidad en el hogar y como consecuencia de ello muchas veces se produce el femicidio.

Tabla 12

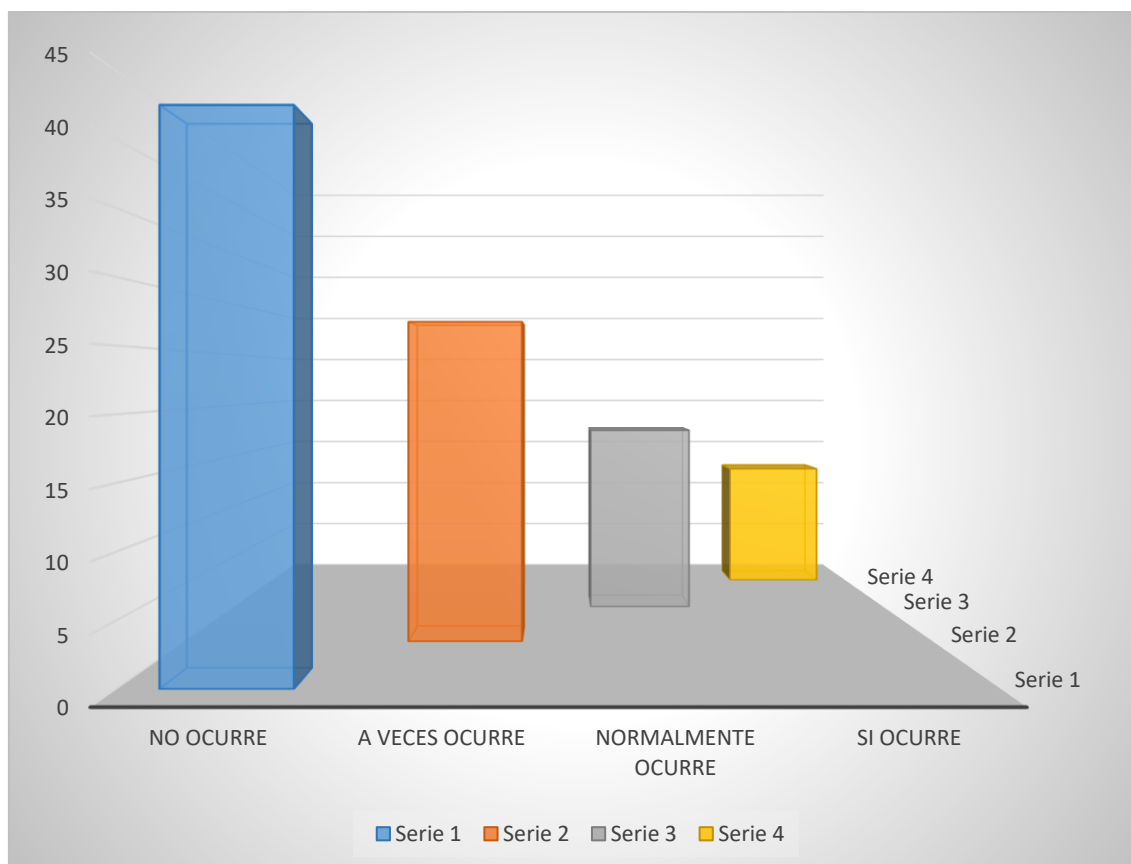
¿Es posible que el feminicidio se produce como consecuencia de falta de medios económicos, para solventar las mínimas necesidades de la familia?

Variables		f	%
a	No ocurre	17	42.5
b	A veces ocurre	11	27.5
c	Normalmente ocurre	7	17.5
d	Si ocurre	5	12.5
Total		40	100

Nota. Reducido porcentaje

Figura 12

Medios económicos injustificantes



Nota. Elaboración propia



Interpretación:

La tabla 12, demuestra, frente a la pregunta si es posible que el femicidio se produce como consecuencia de falta de medios económicos, los encuestados respondieron que el 42.5% consideran que no ocurre, es decir que, el hecho de que en lograr falta de medios económicos no es pretexto o motivo para quitar la vida a una persona, el 27.5% considera que a veces ocurre, el 17.5% afirma que normalmente ocurre y el 12.5% sostiene que si ocurre.

Tabla 13

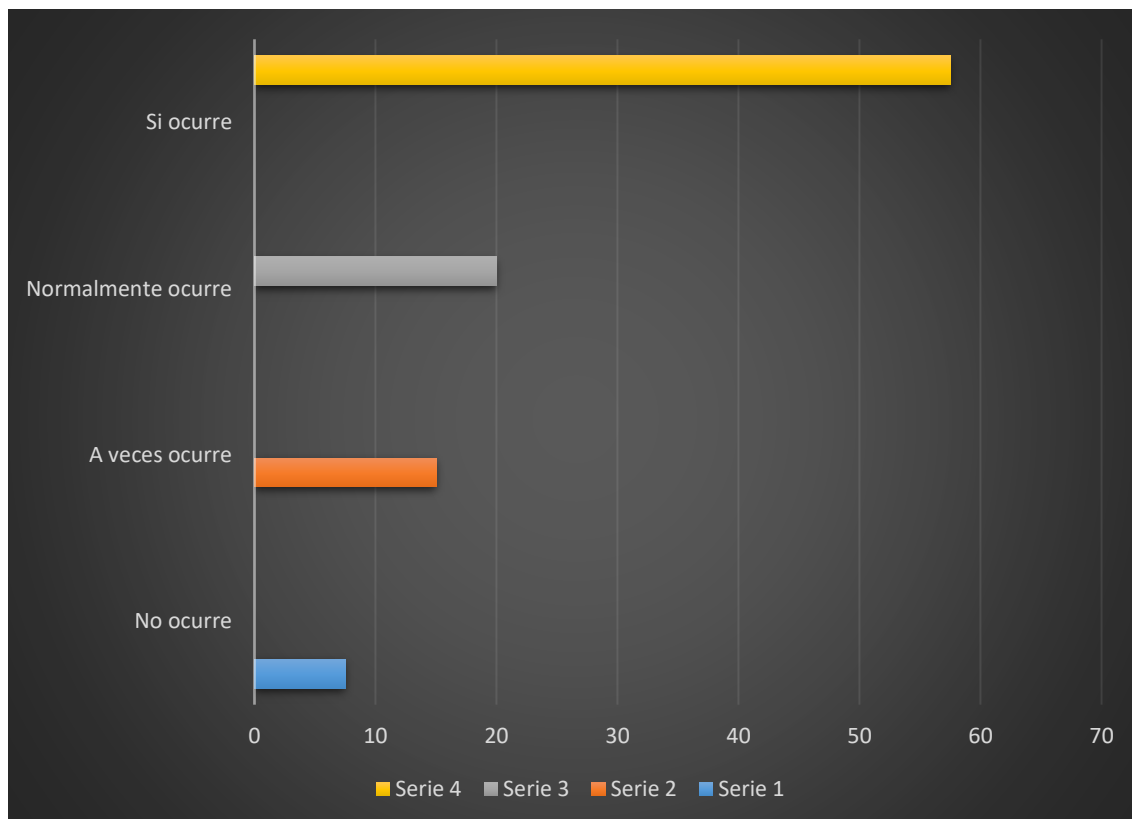
¿Demuestran arrepentimiento los agresores que han cometido feminicidio, por situaciones que podían resolverse, con diálogo y comunicación?

Variables		f	%
a	No ocurre	3	7.5
b	A veces ocurre	6	15
c	Normalmente ocurre	8	20
d	Si ocurre	23	57.5
Total		40	100

Nota. Arrepentimiento del agresor

Figura 13

Agresiones injustificadas



Nota. Elaboración propia



Interpretación:

En la tabla 13, contiene la interrogante si, demuestran arrepentimiento los agresores frente al hecho de femicidio cometido, los encuestados respondieron que el 7.5% considera que no ocurre, el 15% afirma que a veces ocurre, el 20% manifiesta que normalmente ocurre, y el 57.5% considera que, si ocurre, como se puede verificar existe gran porcentaje que demuestran un arrepentimiento de los actos luminosos cometidos.



DISCUSIÓN

Para el desarrollo de la presente investigación, se ha tenido que analizar algunos trabajos similares como tenemos a nivel internacional de Bernáldez y Rodríguez (2023) realizado en México, a través del artículo científico sobre consecuencias psicosociales en familiares víctimas de femicidio en México, dando cuenta la existencia de violencia en contra de la mujer; el trabajo de investigación de Gómez Muñoz (2021) sobre vivencias de paz y violencia de las víctimas indirectas de feminicidio, con el cual hace una descripción y estudio de los casos sobre violencia y femicidio; la investigación de Martínez (2019) desarrollado en su investigación sobre representaciones de mujeres víctimas de violencia feminicida, donde hace ver la forma de la comisión del delito utilizando métodos y materiales para la penetración: A nivel nacional, se hizo el estudio analítico de Valer Cerna (2019) sobre el femicidio en el Perú del año 2019, con el propósito de identificar el origen que provoca el femicidio del Perú; la tesis de González Zelada (2018) sobre el femicidio del Perú, origen, características, causas, impacto, consecuencias y alternativas de solución, investigación realizada en la Universidad Nacional de Cajamarca; A nivel regional, si estudiado la investigación de Inquilla Mamani (2020) en el artículo científico sobre entre la anomía e inhumanidad, casos de femicidio en la región Puno, con el cual se ha propuesto analizar los factores del fenómeno de femicidio, y las causas que la motivan; la investigación de Caillahua (2019) sobre elementos que establecen el delito de femicidio en la ciudad de Puno; todos estos trabajos de investigación, sirvieron para enriquecer el presente trabajo, por tratarse de violencia familiar, delito de feminicidio y las repercusiones que tiene en el grupo familiar y las consecuencias en el estado psicológico, y conforme a los resultados conseguidos, se sostiene que en gran medida el delito de femicidio afecta



notablemente al ámbito psicológico de los integrantes del grupo familiar, más que todo a los niños y adolescentes, por haber perdido al ser más querido como es la madre, y al mismo tiempo ver encarcelado al padre o al pariente que ha cometido el ilícito penal, en la cárcel, y como consecuencia de esto se produce la extrema pobreza a la familia porque ya no cuentan con la madre, y al padre lo ven bajo rejas, conforme al análisis de casos se ha podido establecer que la Comisión de la violencia familiar y la Comisión del delito de femicidio, se produce como consecuencia de celos, infidelidad entre los cónyuges, dejando de lado muchas veces el factor económico; con todo esto se ha llegado a conclusiones certeras y se ha propuesto recomendaciones a fin de dar solución al problema.



CONCLUSIONES

PRIMERA. - Realizado el estudio de casos sobre la comisión del delito de femicidio, se ha podido verificar que afecta notablemente al grupo familiar por cuanto se quita la vida de una mujer, y en la totalidad de hechos corresponde a la madre de familia, quien deja a menores y adolescentes al desamparo, sirve con cambio de conducta en el desarrollo de sus actividades cotidianas.

SEGUNDA. - Se ha identificado la relación existente entre el ilícito penal de femicidio por violencia familiar, y el desarrollo del grupo familiar de las víctimas, donde la afectación que produce es muy notoria por el cambio de conducta y comportamiento de los hijos que han quedado en desamparo familiar, además de ello, se produce cambios de conducta y desesperación en los integrantes del grupo familiar porque además no cuentan con recursos económicos para subsistir.

TERCERA. - Los resultados obtenidos con la investigación, se ha podido identificar que existe un vínculo directo entre el delito de femicidio, y los actos de coacción, hostigamiento y acoso sexual hacia las víctimas, produciendo amenazas, actos sexuales, coacción dentro de la familia para evitar que el agraviado haga la denuncia ante las autoridades, lo que ha permitido al agresor cometer el delito de femicidio.



RECOMENDACIONES

PRIMERA. - A las autoridades judiciales, a fin de que mediante la asistente social y la policía nacional pueden hacer las verificaciones en forma constante a las familias que están en proceso de violencia familiar, a fin de ver la realidad y el seguimiento a los agresores, mientras se concluya el proceso o la investigación correspondiente, con ello se evitaría que continúen los actos de femicidio.

SEGUNDA. - La subsistencia del vínculo entre la violencia familiar cometida por el agresor que en su mayoría es el padre de familia, como lleva notablemente a la comisión del delito de femicidio, en consecuencia, el departamento de asistencia social del ministerio público, debería de actuar en forma inmediata y dar cuenta al fiscal y al juez a fin de que tomen las medidas correspondientes y ver la separación provisional del agresor, y de tener los hechos de violencia familiar en forma inmediata para el resguardo de la vida e integridad de la mujer y los integrantes del grupo familiar.

TERCERA. - Al departamento de psicología del poder judicial y del ministerio público, a fin de que tengan entrevistas permanentes con los integrantes del grupo familiar, la madre de familia, el agresor, en razón de que existen actos de coacción, hostigamiento y acoso sexual en contra de las víctimas, lo que conlleva a la Comisión de femicidio por el agresor, el examen psicológico servirá para enmendar los celos enfermizos que producen la comisión de delitos.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LP - PASIÓN POR EL DERECHO. (24 de julio de 2019). *Alcances típicos del delito de feminicidio (siete claves) [Acuerdo Plenario 1-2016/CJ-116]*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/acuerdo-plenario-n-001-2016cj-116-alcances-tipicos-del-delito-feminicidio/>

Amaya, S. (16 de agosto de 2021). *¿Qué es el acoso sexual, cómo prevenirlo y cómo denunciarlo?* Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2021/08/16/que-es-el-acoso-sexual-como-prevenirlo-y-como-denunciarlo/>

Bernáldez Jaimes, G. B., & Rodríguez Aguilar, B. (2023). Consecuencias psicosociales en familiares víctimas de feminicidio en México. *Acta universitaria*, 33(1), 1-16. doi:10.15174/au.2023.3586

BVS - Biblioteca Virtual en Salud. (06 de julio de 2021). *DeCS/MeSH - Descriptores en Ciencias de la Salud*. Obtenido de Factores Sociodemográficos: <https://decs.bvsalud.org/es/ths/resource/?id=59890#:~:text=Indicadores%20utilizados%20para%20describir%20a,de%20vida%20y%20factores%20similares.>

Caillahua Huarachi, L. E. (2019). *Factores que determinan el delito de feminicidio en la ciudad de Puno entre los periodos 2017 – 2018*. Universidad José Carlos Mariátegui.

Chocano, F. (24 de agosto de 2022). *¿Qué es el delito de feminicidio?* Obtenido de Perú Legal: <https://perulegal.larepublica.pe/temas-legales/casos/2022/08/22/que-es-el-delito-de-feminicidio-3328>



Echeburua, E. (1998). *Personalidades Violentas*. Madrid: Pirámide.

El Comercio. (23 de mayo de 2023). ¿Qué es la "crianza hostil" y por qué aumenta el riesgo de que niños desarrollen problemas de salud mental? *El Comercio*.

Equipo editorial, Etecé. (12 de agosto de 2022). *Feminicidio*. Obtenido de Concepto.de: <https://concepto.de/feminicidio/>.

Eustat - Instituto Vasco de Estadística. (08 de febrero de 2023). *Nivel de instrucción (7 grupos)*. Obtenido de https://www.eustat.eus/documentos/opt_0/tema_303/elem_11188/definicion.html#:~:text=El%20nivel%20de%20instrucci%C3%B3n%20de,no%20saben%20leer%20ni%20escribir.

Gómez Muñoz, M. (2021). *Vivencias de paz y violencia de las víctimas indirectas de feminicidio, una mirada desde los estudios para la paz*. Universidad Autónoma del Estado de México.

Gómez, N. (09 de diciembre de 2022). *Afectaciones a las familias de víctimas de feminicidio: Depresión, culpa, hipertensión y migrañas*. Obtenido de <https://www.sdponoticias.com/mexico/afectaciones-a-las-familias-de-victimas-de-feminicidio-depresion-culpa-hipertension-y-migranas/>

Gonzales Zelada, C. d. (2018). *El feminicidio en el Perú: origen, características, causas, impacto, consecuencias y alternativas de solución*. Universidad Nacional de Cajamarca.

Hernandez, P. (08 de junio de 2022). *Convivencia familiar: qué es, importancia y ejemplos de normas y actitudes que facilitan convivir en familia*. Obtenido de <https://www.cinconoticias.com/convivencia-familiar/>



INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática. (15 de febrero de 2016).

Violencia familiar. Obtenido de

[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1339/cap05.pdf)

[Lib1339/cap05.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1339/cap05.pdf)

Inquilla Mamani, J., Yapuchura Saico, C. R., & Inquilla Arcata, F. (2020). Entre la anomia e inhumanidad: Casos de feminicidios en la región Puno - Perú.

Comunicación, 11(2). doi:10.33595/2226-1478.11.2.441

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). *Feminicidio y violencia contra la mujer 2015 - 2021*. Lima: Editores Maraucano SAC.

Iraoque , E., & Hurtado, M. (2003). Violencia conyugal y trastornos de personalidad. *Ajayu Órgano de Difusión Científica del Departamento de Psicología UCBSP*, 1(1), 29 - 74.

Martos Rubio, A. (18 de noviembre de 2008). *Como detectar la violencia psíquica*.

Obtenido de <https://www.anamib.com/anamib-en-la-prensa/como-detectar-la-violencia-psicologica/>

Naciones Unidas - Derechos Humanos. (10 de marzo de 2024). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Offiong, A. V. (25 de noviembre de 2022). *¿Qué es el feminicidio y qué tan grave*

es a nivel mundial? Obtenido de CNN:

<https://cnnespanol.cnn.com/2022/11/25/feminicidio-grave-mundo-trax/>



OPS - Organización Panamericana de la Salud. (13 de diciembre de 2023). *¿Por qué la violencia es de interés para la Salud Pública?* Obtenido de <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>

Pérez Porto, J., & Merino, M. (9 de octubre de 2023). *Familia - Qué es, definición, formas y origen.* Obtenido de Antropología/Sociología: <https://definicion.de/familia/>

Rodney Rodríguez, Y., Bulgado Benavides, D., Estévez Arias, Y., Llivina Lavigne, M. J., & Disla Acosta, P. M. (2020). *La Violencia como fenómeno social.* La habana: EDUVARONA, Editorial Universitaria Pedagógica Varona.

Rodríguez Luna, R. (2014). *Culpa, miedo y vergüenza: Las emociones de la violencia.* Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Saldaña Ramírez, H. S. (2021). *Causas y consecuencias de la violencia familiar: caso Nuevo León.* febrero: 09. doi:DOI: 10.17081/just.25.38.4002

Stanford Medicine. (12 de noviembre de 2023). *Violencia familiar.* Obtenido de *¿Qué es la violencia familiar?:* <https://www.stanfordchildrens.org/es/topic/default?id=domestic-violence-85-P04668>

Valer Cerna, K. d. (2019). *Feminicidio en el Perú, 2019.* Universidad Peruana de las Américas.

Virto Martínez, C. (2019). *Representaciones de mujeres víctimas de violencia feminicida en un periódico de nota roja morelense.* Universidad Autónoma del Estado de Morelos.



ANEXOS



Anexo 1

Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSION	METODOLOGIA	POBLACION Y MUESTRA
<p>Problema General ¿Cómo afecta la comisión del delito de feminicidio sobre el desarrollo del grupo familiar de la víctima en la ciudad de Juliaca 2024?</p>	<p>Objetivo General Estudiar cómo afecta la comisión del delito de feminicidio sobre el desarrollo del grupo familiar de la víctima en la ciudad de Juliaca 2024.</p>	<p>Hipótesis General Existe una afectación directa sobre el desarrollo del grupo familiar de la víctima con la comisión del delito de feminicidio en la ciudad de Juliaca 2024.</p>	<p>Variable 1 Feminicidio</p>	<p>1.1. violencia familiar física 1.2. coacción, hostigamiento o acoso sexual 1.3. abuso de poder</p>	<p>Diseño de investigación: no experimental</p> <p>Tipo de investigación: descriptivo correlacional</p> <p>Método: enfoque cuantitativo</p>	<p>Población: El universo poblacional estará conformado por 50 personas que tengan vínculo directo con víctimas de feminicidio o tentativa de feminicidio en la ciudad de Juliaca</p>
<p>Problemas Específicos PE₁: ¿Cuál es la relación que existe entre el delito de feminicidio por violencia familiar y el desarrollo del grupo familiar de la víctima en la ciudad de Juliaca? PE₂: ¿Cuál es la relación que existe entre el delito de feminicidio por coacción, hostigamiento y acoso sexual y el desarrollo del grupo familiar de la víctima en la ciudad de Juliaca? PE₃: ¿Cuál es la relación que existe entre el delito de feminicidio por abuso de poder y el desarrollo del grupo familiar de la víctima en la ciudad de Juliaca?</p>	<p>Objetivos específicos OE₁: Identificar la relación que existe entre el delito de feminicidio por violencia familiar y el desarrollo del grupo familiar de la víctima en la ciudad de Juliaca. OE₂: Identificar la relación que existe entre el delito de feminicidio por coacción, hostigamiento y acoso sexual y el desarrollo del grupo familiar de la víctima en la ciudad de Juliaca.</p>	<p>Hipótesis específicas HE₁: Existe relación entre el delito de feminicidio por violencia familiar y el desarrollo del grupo familiar de la víctima en la ciudad de Juliaca. HE₂: Existe relación entre el delito de feminicidio por coacción, hostigamiento y acoso sexual y el desarrollo del grupo familiar de la víctima en la ciudad de Juliaca.</p>	<p>Variable 2 Afectación al grupo familiar</p>	<p>2.1. sentido de culpabilidad 2.2. repercusiones en el trabajo o estudios</p>		<p>Muestra: El tamaño de la muestra quedo constituida por 44 personas.</p>



Anexo 2

ASENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: “Análisis del delito de feminicidio y afectación al grupo familiar de la víctima en la ciudad de Juliaca 2024”

Yo,.....identificado con DNI N°....., manifiesto se me informo sobre el trabajo de investigación así como también sobre el manejo de la información, la cual será obtenida solo con fines académicos, ya que serán de uso exclusivo del investigador, la información obtenida no será objeto de manipulación por terceros, así como también se brindara confidencialidad de cada uno de los encuestados..

La información que se recogerá será voluntaria, confidencial, es por ello que otorgo consentimiento para ser encuestado/a para que este resultado sea de utilidad para la comunidad científica y se cumpla los objetivos del presente estudio de investigación.

Juliaca,.....de.....del 2024.



ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 11/07/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: RUBEN PARICAHUA RAMOS

Dirección: PSJ. PORVENIR 120

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 76239963

Teléfono: 946666567 email: rubenparicahuaramos@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: ANÁLISIS DEL DELITO DE FEMINICIDIO Y AFECTACIÓN AL GRUPO FAMILIAR DE LA VÍCTIMA EN LA CIUDAD DE JULIACA 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): AFECTACIÓN FAMILIAR, DELITO DE FEMINICIDIO, GRUPO FAMILIAR.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

1,2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller
 Título
 2da Especialidad
 Maestría
 Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P05


Firma de Autor



huella digital

11 de Julio del 2025

Fecha